TOMO XXXVIII MONTEVIDEO, Lunes 22 de Febrero de 1915 Núm. 2757

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Industrias

Mensaje á la H. Asamblea General y proyecto de ley del P. Ejecutivo, sobre nuevos derechos específicos á la introducción de *corsets*.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Febrero 11 de 1915.

Honorable Asamblea General:

Se encuentra actualmente á estudio de la Honorable Cámara de Representantes una fundada exposición de los fabricantes de corsés, que reclaman, como medio único de desenvolver esa industria en el país, el régimen aduanero vigente, que mantiene con carácter permanente, desde Enero de 1889, los aforos aplicados en aquel año.

Cree conveniente el Poder Ejecutivo que se preste atención á la situación angustiosa que esa legislación crea á la referida industria, que asegura, sin embargo, en Montevideo, medios honestos de vida á trescientas familias y produce anualmente dos mil docenas de corsés, pudiendo intensificar esa producción y aumentar, en consecuencia, el número de obreras que emplea.

La aplicación del derecho de 48 por ciento sobre aforos irrisorios y la dificultad de precisar los diversos tipos admitidos por la tarifa, hacen difícil la concurrencia al artículo extranjero, cuya superioridad no ha sido, sin embargo, demostrada.

Esa inferioridad de situación en el mercado queda evidenciada en términos decisivos, comparado lo que representa la importación de un tipo cualquiera de corsé con lo que debe abonarse por la importación de los materiales destinados á su fabricación en el país.

Un corsé regular, ordinario ó inferior, paga de derecho la suma de doscientos ochenta y seis milésimos.

Para fabricar en el país, no ya un corsé ordinario ó inferior, sino uno regular, es necesario emplear los siguientes artículos, para los que se indica el derecho á abonarse:

Género de algodón é hilo y seda	$	0.20
Un metro de puntilla	"	0.034
Un metro de elástico	"	0.04
Broches de acero, pasadores de ídem y accesorios	"	0.30
Cinta de felpa (pelouch)	"	0.04
Ocho ballenas de asta	"	0.03
Doce ballenas de acero	"	0.036
Un metro y medio de cinta de seda (para moñas, etc.)	"	0.03
Un metro de cinta de algodón para ribetear	"	0.01
Siete metros de cordón para atar	"	0.02
Ojalillos	"	0.01
Un metro de tiras bordadas	"	0.05
Hilo para coser, algodón y seda para bordar, botones de nácar y ganchitos	"	0.16
Cartón para la confección de la caja	"	0.02
Derecho total abonado	$	0.970

Esta cifra total representa más del valor del mismo artículo, calculado en el aforo aduanero, con más el derecho respectivo, que no es superior á ochenta y tres centésimos.

En estas condiciones, toda concurrencia es ruinosa para la industria nacional, obligada por más altos salarios y resistida en parte por la admiración supersticiosa á la etiqueta extranjera.

La adopción del derecho específico proyectado, además de las ventajas ciertas que representa para una industria que puede utilizar á gran número de obreras, tendrá también la de no provocar una merma en la renta aduanera, desde que la posible disminución de las importaciones de la confección extranjera quedará suficientemente compensada con el aumento en la importación de los materiales empleados en la confección nacional.

En mérito de lo expuesto, el Poder Ejecutivo pide á Vuestra Honorabilidad la sanción del adjunto proyecto de ley.

Reitero á Vuestra Honorabilidad la expresión de mi mayor consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 11 de 1915.

(Carpeta número 1116|1914).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Los artículos que se expresan pagarán, á su introducción al país, los siguientes derechos específicos:

Corsets ordinarios, en general	$	15 —
Idem regulares, finos y con seda	"	35 —

Art. 2.o Comuníquese, etc.

JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

Mensaje á la H. Asamblea General Legislativa, acompañando un proyecto de ley, en el que se fijan derechos específicos á la introducción de objetos de arte.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Febrero 13 de 1915.

Honorable Asamblea General:

El derecho de importación de 40 o|o "ad valorem" con que están gravados los objetos de cerámica artística y sus similares por nuestro arancel aduanero, es el más grande obstáculo al desenvolvimiento de una industria que podría dar aplicación en gran escala á materia prima que abunda en el país, como el feldespato y materias arcillosas. Obsta igualmente á la formación de obreros artistas, capaces de difundir en el país y fuera de él modelos de escultores nacionales que hay un interés patriótico en hacer conocer como reveladores de nuestro progreso cultural.

Idéntica situación, con igual desventaja para el arte nacional y para la educación industrial, se ha creado á la fabricación artística en mármol y en bronce.

El propósito de asegurar una protección eficaz á estas industrias estará condenado á un irremisible fracaso si no se sustituye un derecho específico al derecho "ad valorem", que, en esta clase de artículos más que en otra alguna, cons-

tituye un medio seguro de defraudación á la renta aduanera.

El perfeccionamiento de la industria artística permite, en efecto, sustituir la tierra cocida, el mármol y el bronce por composiciones decoradas, sin que sea posible precisar, sin análisis, la verdadera naturaleza del artículo.

Esta confusión inevitable explica la declaración de menor valor que el verdadero por el comerciante, el engaño en la venta, la sustitución del artículo noble por imitaciones que carecen de mérito y que pueden, por uno y otro motivo, hacer una competencia ruinosa á la industria artística nacional.

Y en tanto se difunde por todo el país el artículo extranjero, pernicioso en general, del punto de vista de la cultura artística, los talleres nacionales viven una vida lánguida y se mantienen con la sola perspectiva de asegurarse mercados más fáciles en el exterior, sin abrir casi sus puertas á obreros del país que encontrarían en ellos, sin embargo, además de salarios remuneradores, un ambiente de cultura que les es necesario.

Estas consideraciones, además de las que se expresan en la solicitud de don Francisco Gimeno que en copia se acompaña, justifican suficientemente el adjunto proyecto de ley que someto á la consideración de Vuestra Honorabilidad.

Reitero á Vuestra Honorabilidad las expresiones de mi mayor consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 13 de 1915.

(Carpeta número 1166|1914).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Los artículos que se expresan pagarán, á su introducción al país, los siguientes derechos específicos:

1.a Categoría

Artículos ú objetos de arte y fantasía de yeso, composiciones diversas, tierras cocidas y sus similares. Comprende los objetos siguientes: estatuas bustos, jardineras, biscuits, jarrones, vasos, pedestales, macetas y en general todo objeto de arte y fantasía en cerámica.

Serie		Por centímetro
A)	Estatuas ó bustos de un sujeto y otros objetos sin sujetos y hasta un sujeto...	$ 0.06
	Los mismos objetos con luz eléctrica ó con espejo ó con piscina indistintamente	" 0.10
	Los mismos objetos con luz y espejo	" 0.15
	Los mismos objetos con luz y piscina	" 0.15
B)	Estatuas ó bustos ú otros objetos hasta dos sujetos.	" 0.10
	Los mismos objetos con luz eléctrica, con espejo ó con piscina indistintamente	" 0.12
	Los mismos objetos con luz y espejo	" 0.14
	Los mismos objetos con luz y piscina	" 0.14
C)	Estatuas, bustos ú otros objetos de tres y más sujetos	" 0.12
	Los mismos objetos con luz eléctrica ó con espejos ó con piscina indistintamente	" 0.14
	Los mismos objetos con luz eléctrica y piscina ...	" 0.15
	Los mismos objetos con luz eléctrica y espejo	" 0.15

2.a Categoría

Artículos de mármol, imitaciones y sus similares, ya sean bustos ú otros objetos esculturados ó modelados.

Serie		Por centímetro
A)	Estatuas, bustos ú otros objetos de un sujeto y sin sujeto	$ 0.15
B)	Estatuas, bustos ú otros objetos de dos ó más sujetos	" 0.20
C)	Pedestales lisos ó torneados sin figura ni ornato	" 0.10
	Los mismos pedestales con figura ú ornato	" 0.15

3.a Categoría

Artículos de bronce, imitaciones y sus similares, bustos, estatuas, coronas, placas y demás objetos de arte.

Serie		Por centímetro
A)	Estatuas, bustos ú otros objetos de un sujeto y sin sujeto	$ 0.10
	Los mismos objetos con luz eléctrica	" 0.12
B)	Estatuas, bustos ú otros objetos de dos ó más sujetos	" 0.15
	Los mismos objetos con luz eléctrica	" 0.17

Las medidas para base de los derechos de Aduana se tomarán por su mayor dimensión.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

Decreto. Nombra al ingeniero agrónomo don Sócrates Rodríguez, jefe técnico de la Sección Fisiología Vegetal de la Estación Experimental de Agronomía.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 13 de 1915.

(Carpeta número 285|1915).

Hallándose vacante el cargo de jefe técnico de la Sección Fisiología Vegetal de la Estación Experimental de Agronomía,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase para ocupar el referido cargo al ingeniero agrónomo don Sócrates Rodríguez.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

Decreto. Nómbrase al doctor Bolívar Escudero Caprario, veterinario de 2.ª clase de la Sección Epizootias de la Inspección N. de Policía Sanitaria Animal.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 13 de 1915.

(Carpeta número 284|1915).

Hallándose vacante uno de los cargos de veterinario de 2.a clase de la Sección Epizootias de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase para ocupar el referido cargo al doctor Bolívar Escudero Caprario.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

Resolución. Dispone que el químico don Severiano de Olea, del Instituto de Química Industrial, desempeñe funciones de subdirector del mismo.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 18 de 1915.

(Carpeta número 282|1915).

Considerando que la organización de los cursos elementales de Química Aplicada en el Instituto de Química Industrial hace conveniente la dirección administrativa en el mismo de funciones de Dirección relativas á la fiscalización inmediata del trabajo técnico y de administración,

SE RESUELVE:

Que, sin perjuicio de la autoridad de la Dirección del Instituto y para las tareas que ésta juzgue conveniente, llene funciones de Subdirector el químico industrial don Severiano de Olea.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 20 de Febrero de 1915

Trámite administrativo—El Poder Ejecutivo transcribe una nota relativa á publicaciones del «Diario Oficial». El Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de la Capital remite la relación del movimiento en el último semestre del año próximo pasado. El Juez Letrado Correccional, en queja contra el empleado R. Seoane.

Definitivo — El Juez de lo Civil de 2.o turno comunica haber sido nombrado adjunto de dicho Juzgado don A. G. Areco. El Tribunal Militar remite antecedentes relativos á un penado. El Juzgado Letrado Departamental de Minas solicita licencia. El Actuario del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno del Salto solicita licencia: Teodora Silva, en queja contra el Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital. Antecedentes relativos á un penado.

Expedientes entrados, 8. Administrativos, 6. En consulta, 1. A estudio, 7. Relaciones quincenales, 11. Legalizaciones, 5. Cuadernos de Protocolo revisados y rubricados, 13.

Enrique Geille, Prosecretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 20

Trámite—A. Braga, sucesión. E. Newman en Sievers y Cía. A. R. Fernández con L. Salvo y A. Sánchez. Una causa por homicidio. Una íd. por peculado.

***Adrián Castro*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 20

Trámite—S. C. de M., recurso por lesión de derechos. Un sumario por homicidio.
Interlocutoria — C. Imbriaco con A. Zunino.

***José V. Evia*, Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 20

Trámite — Conc. de sucs. S. Mourelle y Juana Nieto. Amalia Meneses con R. de León. Suc. P. Paradella. Suc. J. J. Lena. Berta, Marta y Javier Laviña con E. Laviña. E. Payssé con F. Defazio y L. Carachuelo. Suc. F. Figoli. M. Rodríguez con suc. A. Meconi. Delia R. de López Viera. J. Dávila con La Comercial. Suc. Carmen Cambón. Test. Petronila Van Velthoven Moreira. Julio B. Verdié con M. B. Comesaña. Incapaz María I. C. de Brorsani. Suc. E. Chucarro. Suc. N. Caravia. Suc. E. Rodríguez. V. Dupeyrou con Luisa Berdes. C. Devita con L. Rossi. Marcelina Amaral. M. Santos con La Comercial. A. Cotelo con suc. Margarita F. de Barbieri y F. Méndez. Oficio del Juzgado Letrado Departamental en autos Gonzalez de Fossati. Suc. J. Chetto. J. Moragues. R. Lamadrid con C. Puyol, tercería Paulina Montero Zipitría (3). Banco de Crédito con C. Martinelli. Suc. Adelaida S. de Cranwell. Suc. L. Lombardo. Manuela Martínez Rey con La Comercial. Test. R. Rodríguez. A. Panigatti con J. Morrison.

***Patricio A. Pereira*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 20

Trámite — Suc. de Filomena N. de De León, incidente. Suc. de Rosa S. de Echenagusia. Suc. de P. Caillava (2). Sucs. de C. Villalba y otra, incidente. María F. de Sanguinetti. Suc. de A. Silva. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno. L. Arrigarán con J. M. Galán. Suc. de J. Mantegani. A. Ulerin con J. C. Paiva. Oficio del Tribunal de 2.o turno. Suc. de M. Oyhenard. B. Francés con suc. M. Muñoz, incidente. Matilde M. de Vaeza. J. G. Piazza. Suc. de María L. de Seregui. G. Pereda, tercería en autos F. Buxareo y Oribe con R. Acosta. Suc. de M. Carro.
Interlocutorias — Suc. de M. Castañeira. Suc. de Nieves Arena de Celave.

***Eduardo Díaz Falp*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 20

Trámite — Suc. M. Lotitto. Test. Ana G. de Curbello y suc. S. Curbelo. Sucs. J. B. Sosa, Eugenia R. de Sosa, P. G. Sosa y Petrona Sosa. Test. Anunciata C. de Nesse ó Inese. Suc. J. J. Bernet. Suc. C. Ferreiro. Suc. A. del Campo. Suc. Mercedes de la Bandera de Montero. Suc. L. Lacocq. Test. Luisa R. de Pistone (2). Test. U. Contestábile. Clara B. de Solé. Gregoria T. de Robado. J. A. Devita. Esmeralda Hernández. Celia B. de Llaguno y Juana B. de Fernández Capdevila. B. Pons con J. Pérez Villa y otros. L. Silvera con D. R. Navarrete. M. Coito. M. Hermida. Méndez Hnos. y Cía. con A. Sbárbaro. S. Villamil y Casas con J. Pirando Allgarate. María R. M. de Simone. A. Llosas G. (2). Elvira De Cenzo contra A. Veggia. T. Uria con E. Jauvert. Suc. F. Caravia. J. Fierro y Cía. con B. de Cobranzas. L. y Anticipos. J. Gentini con Argia Mannucci. F. Bernadá. C. Cortazzo. María E. Castellanos de Seré con J. Bethencourt y otros. J. Berriol y otro con D. Burgos y otro. A. A. Canessa con A. Giz Gómez.
Interlocutorias—Suc. Marcelina Ch. de Olascoaga con la de Melchor de Viana. Suc. Elvira P. de Píriz. Sucs. Pedro García. Rosa González y Josefa García. Suc. Balbina A. de los Santos.
Definitivas — Suc. María del Carmen Gardero. Deolinda S. de Ferrejans.

***Eloy G. Pereira*, Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 20

Trámite—Dirección General de Aduanas con S. Scoseria. Virginia M. de Legris con Estado. T. Berreta, denuncia la mina Samuel Blixén. J. Rodeiro, denuncia la mina La Estañífera. Fisco con Lloyd Brazileiro. Aduana de Montevideo con Barrere y Ca. Fisco, solicitando expedición de segunda copia. Aduana de Montevideo con Williams y Cía. Dirección General de Impuestos Internos con G. Johnston y Cía. Fisco con Agentes del vapor «Iris». Dirección General de Impuestos Internos con Wilson y Cía.
Nota — En autos Dirección General de Aduanas con P. Tirreno tuvo lugar una audiencia.

***Domingo E. González*, Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 20

Trámite—F. Rocco y Cía. con B. Quartino. A. Alizeri con L. Schellemberg. Oficio del J. L. de Instrucción de 2.o turno en autos Eugenio y Ernesto Aonzo por estafa con falsedad. M. Pazos con C. Sáenz de Zumarán y F. Saravia. Oficio del Registro de Embargos en autos de conc. prev. judicial de F. Pelliciari. Towers Ellis y Cía. con F. Susena. Novo Cerro Agostinelli y Cía. con H. Viana. Bravo y Yavecchia, conc. prev. judicial. M. E. Fernández (hijo), conc. prev. jud. A. Guzzetti con M. H. Santos. Turk y Cía. Lda. con concordato. A. Calabria é hijos. J. Santini, conc. prev. extraj. M. Do Pazo, conc. prev. extraj. Estapé, Rivera y Cía. con Moreno y Pagola. J. A. Pérez., conc. prev. jud. G. Y. Pereira., conc. prev. jud.
Interlocutorias — J. C. Pastorina con Brussoni y Lascano. A. Martínez con F. Rovira. J. A. Pérez., conc. prev. judicial. Conc. de Carasale y Aicardi. J. Salomón, conc. prev. extrajudicial. G. Díaz Laborde, inscripción en autos de conc. prev. extraj. de E. Debellis. P. Schinca en autos J. Sienra con T. Isola. B. Maynard, conc. prev. extraj. Strauch y Cía. con J. M. Garmendia. J. Pazos con Christophersen Hnos. T. Pezzani y Cía., conc. prev. jud.
Definitivas—J. A. Paganini con A. Machado. C. Milber con A. Machado. F. Mansilla Padilla con T. F. Veiga y Cía. Sánchez y Acosta y Lara con Banco Británico de la América del Sur.

***Avelino Javier Figarez*, Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 20

Trámite—J. Nandin, conc. prev. extraj. L. Schellemberg, conc. jud. J. B. Baldizzone, conc. prev. extraj. G. Manevich, concurso preventivo extrajudicial. Gaggero Hermanos., concurso prev. extraj. F. Pose, conc. prev. extrajudicial. T. Pereira con R. P. Cobelli y E. G. de Cobelli. Banco de Galicia y Buenos Aires con D. Laborde y Cía. T. Quiamadelos con A. Villamil. A. A. Lucott con J. J. Mizazo y P. Piovani. R. Rodríguez con F. Ferrara. F. Pose, conc. prev. extrajudicial. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é intestados de 1.er turno en autos J. B. Viacaba con S. Vallejo. Andrés de Dios Aldasoro, corredor y rematador. Banco de L. y Brasil Limitado con J. G. Durán y J. Brugnini. J. J. Baena con P. H. Brauer y V. Romano. S. Perret, medidas preparatorias. E. Corrallón con J. P. Fernández. E. Rodríguez con F. M. A. Zabaleta. E. C. Legrand con L. Tachini (hijo). E. Greco con J. Crespo.
Interlocutorias—A. Becco con Radivoy y Cía. P. Renzi con E. Marexiano. B. Picun con J. A. Pena. Barraca Cooperativa con J. Sanguigne y F. J. R. de Sanguigne.
Rúbrica de Libros—Banco de la República Oriental del Uruguay. Taranco y Cía. Sociedad Anónima Fábrica Nacional de Sombreros.

***Joaquín Requena Bruz*, Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 20

Trámite—Exhorto del Juzgado Letrado de Florida número 69. Sofía M. Pedrosa, Suc. Elisa B. de Villemur y otra con J. García Conde. R. Anido, test. María M. Albarracini y A. Fabini, divorcio. F. de Ferrari con A. Díaz de Souza. M. Roselló con J. A. Pareja. R. Artecona, concurso. Angela Pérez con F. Almeida. Delfina Estedio, auxiliatoria de pobreza. Paula Pereira con Oscar Vargas. F. Biatturi con Raquel A. de Naseras, dos providencias de trámite. Carmen Rey, auxiliatoria de pobreza. María L. Vera, nombramiento de tutor. Margarita Trocoli con P. Morlán (hijo). Manuel Sosa, incapacidad. F. Vilaró Rubio y otro con M. Cavalli. Virginia A. Vega con F. A. Lemonier. L. Peluffo, nombramiento de tutor. A. Safons Saravia con Carmen Rada y otros. Méndez Hnos. y Luis Revuelta p. un oficio. I. Casterán con H. Cases. Juana Pérez con I. Rius. E. Miralles, auxiliatoria de pobreza. J. Sienra Carranza con A. Burgueño. M. Peralta, inscripción en el Registro de Estado Civil. Paulina Páez, información. Filomena Rivelli con J. Argones. N. Fusco con P. Compte. Hirán Wilson, auxiliatoria de pobreza. Elvira Morales con F. Peña. J. Blanco Rey con Peregrina Chedas. S. Peña y otro con Narcisa Peña y otros. Ercilia F. de Burgueño con J. M. Burgueño. Exhorto del Juzgado

L. de Flores número 35. J. Pareja y Areta con Eugenia Lanuy. Goglio con Vidal. Exhorto del Juzgado L. de Treinta y Tres número 180. Idora Casterán con V. Cases. P. Santana Rosano, auxiliatoria de pobreza. A. Fanchoni con Dominga Martínez. Aurora Lagos, sobre entrega de una hija. Magdalena Pensini con Pedro Proct. D. Erigo con C. Introini. Catalina C. de Boragno, sucesión. A. Botta con J. Camarano. F. Ugalde, información. V. Petrone, queja. F. Dolnelli con F. B. Vedia. V. Trío con Jesusa García y Fernández. G. Tellechea, rectificación de partidas. J. Salvatore, artículo 113 del Código Civil. Aurelio Castro, inscripción en el Registro de Estado Civil. Méndez Hnos. con A. Sena. E. Trifon, por un oficio. E. C. Aycaguer y Filomena Etorena, divorcio.

Interlocutorias — Natalia Alvarez, artículo 113 del Código Civil. Colomar Ferreiro y Cía. con María E. de Dualde y P. Dualde. Tomasa Castro con M. Garrido. Trinidad R. de Albístur. J. Morales, auxiliatoria de pobreza. J. Pose con Ferrocarril Central del Uruguay.

Definitivas — Gregorio Rosas, inscripción de su defunción. Clemencia U. de Acha, inscripción en el Registro de Estado Civil. E. Estévez Lagos, ciudadanía. J. Palombo, ciudadanía. D. Anotoy, ciudadanía.

Reservadas — Tres.

José Pedro Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 20 de Febrero de 1915 — Horas: 17

Barómetro: con poca oscilación.
Temperatura: se mantiene alta en toda la República.
Dominan vientos suaves y moderados del Este al Norte en el río de la Plata. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 322 kilómetros. Cielo en general seminublado con lluvias y manifestaciones eléctricas en la parte central y Norte de la República. Agua caída en milímetros: Rivera, 24 y en Paso de los Toros 7. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio. Brumas en la costa.
Barómetro: 757.90.
Temperatura: Normal 27°20, á la intemeiepr 27°20; máxima 28°30, á la intemperie (sol) 32°50; mínima 22°00, á la intemperie 21°00.
Viento E. N. E., 22 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 32 kilómetros. á las 14 y 45.
Tensión del vapor de agua: 19.80. Humedad relativa: 74.00.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 25°30.
Salsedumbre: gramos por litro, 2.33.
Altura de las aguas: 1 metro sobre cero.
Estado del mar: en calma.
—Mal tiempo.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 19 de Febrero de 1915

4.000 pesos, 9 por ciento anual.
1.893 pesos 60 centésimos acumulados.
300 pesos, 10 por ciento anual.
470 pesos, 1 por ciento mensual.
3.000 pesos, 12 por ciento anual.
200 pesos, 1 por ciento mensual.
200 pesos, 1 por ciento mensual.
3.600 pesos, 28 pesos mensuales.
560 pesos, 0.80 centésimos por ciento mensual.
700 pesos, 0.80 centésimos por ciento mensual.
4.500 pesos, 9 por ciento anual.
1.000 pesos, 7 por ciento anual.
1.000 pesos, 7 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 20 de Febrero de 1915

500 pesos, al 12 por ciento anual.
1.250 pesos, al 12 por ciento anual.
700 pesos, al 6 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
3.170 pesos, al 9 por ciento anual.
7.000 pesos, al 10 por ciento anual.
7.508 pesos, al 7 por ciento anual.
1.500 pesos, al 12 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 19 de Febrero de 1915

7.000 pesos, finca en la calle Salsipuedes, 141 metros.
1.300 pesos, campo en el Sauce, Departamento de Canelones, 8 hectáreas.
1.000 pesos, finca en el Cerrito, frente al Camino de Burgues, 1.615 metros.
1.151 pesos, terreno en el barrio Isidoro De-María, frente á la calle Joanicó, 329 metros.

Registro de Arrendamientos

Día 20 de Febrero de 1915

Tres fracciones de campo en el Arroyo del Coya y el de Pichinango, 3.a sección del Departamento de Colonia, la 1.a fracción compuesta de 208 hectáreas, la 2.a de 101 hectáreas 93 áreas y la 3.a de 138 hectáreas 72 áreas 16 centiáreas, con plazo de 4 años con opción á 4 más, renta anual, 3 pesos con 659 milésimos por hectárea, cada uno de los dos primeros años y los restantes á $ 4.00 la hectárea.
Campo en el Departamento de Colonia compuesto de 100 hectáreas 2.142 metros, con plazo de 4 años y renta anual $ 507.57.
Casa en esta ciudad, Avenida 18 de Julio, con plazo de 4 años y renta mensual 130 pesos.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 20 de 1915.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
2.350	para el 22 de Febrero	64 20
Títulos Hipotecarios serie P		
5.000	para fin de Marzo	84 60

Segunda rueda

Vales del Tesoro

Pesos		Por ciento
5.000	para el 22 de Febrero	92 —
5.000	ídem ídem	92 —

Títulos Hipotecarios serie N

Pesos		Por ciento
5.000	para fin de mes	84 50
5.000	ídem ídem	84 50
5.000	ídem ídem	84 50
Títulos Hipotecarios serie O		
5.000	para fin de Marzo	85 —
5.000	para el 22 de Febrero	84 20
Títulos Hipotecarios serie P		
5.000	para fin de Marzo	84 60

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Febrero 22 de 1915

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	18.15	Central	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	21	Central	20.30

Europa

Febrero 23 — Por Buenos Aires (alcance). Para Génova. Correspondencia recomendada en el Correo, hasta las 14 del 23. Ordinaria, 15 del mismo día.

Brasil

Febrero 23 — Por Buenos Aires (alcance). Para Santos y Río de Janeiro. Correspondencia recomendada en el Correo hasta las 14 del 23. Ordinaria, 15 del mismo día.

VAPORES Á LLEGAR EN FEBRERO

«Garona», francés, el día 23, de Burdeos.
«Horatius», inglés, el día 24. de Nueva York.
«Zeelandia», holandés, el día 25, de Amsterdam y escalas.
«Divona», francés, el día 26, de Burdeos.
«H. Laddie», inglés, el día 27, de Londres.
«Príncipe Umberto», italiano, el día 27, de Génova.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 20 de Febrero de 1915

Primitivo Larrobla, oriental, 86 años, casado, Colón.
Elvira Ibarburú, oriental, 3 meses, Juan D. Jackson 1141.
María Esther Trazante, oriental, 2 y medio meses, Isidoro De-María 20.
Eduardo Carrera, oriental, 22 años, soltero, Río Branco 1221.
Elvira Santerciel, oriental, 8 meses, Maipú s|n.
Galo Rodríguez, oriental, 13 meses, Haussman 19.
Fermín Teófilo Suárez, oriental, 44 años, casado, Juan M. Blanes 1269.
Elvira Santos de Bertoni, oriental, 22 años, casada, Hospital Vilardebó.
Eufrasio Miravalle, oriental, 37 años, soltero, Hospital Maciel.
Rosaura Piñeyro, oriental, 8 años, soltera, Hospital Maciel.
Gumersinda Samayúa de Montero, oriental, 60 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1173

CAMARA DE REPRESENTANTES

2.a SESION ORDINARIA

FEBRERO 20 DE 1915

PRESIDE

EL DOCTOR RAMON G. SALDAÑA

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Instalación de Comisiones.
4—Moción para una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo sobre pago de haberes atrasados al personal docente de la Campaña.

ORDEN DEL DÍA:

5—Venia al señor representante Ignacio C. de Sierra para aceptar el cargo de Intendente Municipal de Florida, é integración de la representación de ese Departamento con el señor Ventura Enciso.
6—Opción del señor representante don Julio María Sosa por la senaturía de Maldonado, é integración de la representación del mismo Departamento con el doctor Manuel B. Otero.
7—Orden de trabajos de la Honorable Cámara.

1—Entran al salón de sesiones, á las 16, los señores representantes: Accinelli, Albuquerque, Almada, Arias, Bélinzón, Bruno, Buero, Etchevest, Ferrer Olais, Enciso, Gilbert, Herrera, Hontou, Huertas Berro, Icasuriaga, Iglesias, Infantozzi, Magariños Veira, Maldonado, Martínez Thedy, Mezzera, Miranda (don Ambrosio), Miranda (don César), Moratorio, Narancio, Oliver, Olivera, O'Neill, Oribe, Otero, Paullier (don Federico), Ramasso, Rossi, Salgado, Salguero, Samacotiz, Sánchez, Schelotto, Semblat y Terra (don Duvimioso).
Total: 41.
Faltaron:
Con aviso, los señores representantes: Barbosa, Canessa, Espalter, Gutiérrez, Martínez (don Justino), Miranda (don Héctor), Pérez, Ramírez y Vidal Belo.
Total: 9.
Sin aviso, los señores representantes: Abellá y Escobar, Aguirre, Andreoli, Antuña, Aragón y Etchart, Aznárez, Barbato, Beltrán, Berro, Blanco Acevedo, Carvallido, Colistro, Crovetto, Doria, Gallinal (don Alejandro), Gallinal (don Hipólito), García, Lezama, Martínez (don Martín C.), Martínez García, Mendívil, Mora Magariños, Negro, Paullier (don Wáshington), Pedragosa Sierra, Pelayo, Pittaluga, Piovene, Ponce de León, Rodríguez, Rodríguez Larreta, Schinca, Simón, Sóñora, Terra (don Gabriel), Toscano, Varela, Vázquez Acevedo, Vázquez Varela y Vecino.
Total: 40.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

2—Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General destina á Vuestra Honorabilidad los siguientes proyectos del Poder Ejecutivo: Impuesto de importación á los corsés, y franquicias á la fabricación de cerámicas artísticas y sus similares."

—A la Comisión de Hacienda.

"El Poder Ejecutivo acusa recibo de las leyes siguientes: Convención Radiotelegráfica de Londres. Declaración relativa al régimen de las Capitulaciones en la zona franca del Imperio de Marruecos."

—Archívense.

"La señora Elena Freire de Guimaraes solicita despacho de su petitorio anterior."

—A la Comisión de Peticiones.

"Los señores Alejandro Villalengua y Angel Silva y Acosta solicitan cómputo de servicios."

—A informe de la Caja de Jubilaciones Civiles.

3—**Señor Miranda** (don Ambrosio) — Doy cuenta de que la Comisión de Asuntos Internos y Reglamento quedó constituída, nombrándose Secretario al señor César I. Rossi y confirmando en la Presidencia al que habla.

Señor Presidente—Tómese nota por Secretaría.

Señor Iglesias—Dejo constancia de que ha quedado instalada la Comisión de Peticiones, designando Secretario al doctor Vázquez Varela y Presidente al que habla.

Señor Presidente—Tómese nota por Secretaría.

4—**Señor Herrera**—Es notorio, señor Presidente, que á los maestros de escuela se les debe sus haberes desde el mes de Noviembre inclusive; así que no es exagerado decir que en este instante ellos están atrasados en el pago de cuatro meses de sueldo. Esta situación, que es angustiosa para cualquier empleado público, se convierte en desesperante para estos beneméritos servidores del país, que tienen una asignación muy reducida y que no pueden dedicar sus actividades á otros asuntos que el que motiva su carrera.

Estos días la prensa periódica nos ha enterado de que los miembros del magisterio rural, encontrándose en situación crítica, y asistidos de toda justicia, habían juzgado del caso constituir una Comisión con el objeto de apersonarse al señor Ministro de Hacienda para pedir una atención eficaz y simpática de los Poderes Públicos. También la prensa nos ha enterado del peregrinaje á que ha estado sometida esta digna delegación, que ha ido y ha golpeado una, dos y tres veces las puertas del Ministerio de Hacienda, sin poder obtener respuesta. Lo más que ha conseguido es una manifestación sincerísima y franca, del señor Oficial Mayor de Hacienda, en el sentido de que no había nada qué hacer, que no dependía de él la solución del punto.

Para abonar la equidad de esta actitud que respetuosamente han adoptado los miembros del magisterio rural, no es necesario entrar en mayores comentarios; momentos antes de entrar en la Cámara, tuve el honor de ser visitado por esa delegación, quienes, un poco desesperanzados ya de obtener la justicia que persiguen, es decir, de que se haga lugar á su derecho, me solicitaban que hiciera alguna gestión en Cámara á ver si tenían más fortuna en esta rama del Cuerpo Legislativo.

He creído que no debía negarme á esa solicitud, que ella merecía muy bien tener eco en la Cámara, y por eso me he permitido formular una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, llamándole la atención,—porque tal vez no se ha apercibido de lo que ocurre,—sobre el caso de los maestros de escuela de la campaña.

Hace más irritante la situación de estos dignos empleados de la Nación el hecho de que, adeudándoseles el mes de Noviembre, sin embargo se ha pago el presupuesto de Diciembre á otras reparticiones del Estado, y hasta se están abonando algunas planillas por Enero.

Si no está en el texto de la ley de Presupuesto, debe, segura y evidentemente, estar en su intención, que los pagos administrativos se hagan en una forma simultánea, y es de buena economía que no se entre á abonar un presupuesto del mes siguiente sin terminar antes con el anterior.

Yo creo que esta minuta mía, á pesar de ciertos temores que siempre hay en el ambiente, tal vez tuviera alguna suerte en la Cámara, porque es de toda justicia lo que pido en ella, y porque estoy cierto que, existiendo en su seno algunos distinguidos colegas que han hecho sus primeras y meritorias armas en la instrucción del analfabeto, tendrán especial placer en acompañarme á votar esta comunicación, que paso á la Mesa para que el señor Presidente se sirva hacerla leer.

(La envía á la Mesa).

Señor Presidente—¿Hace moción para que se pase esa minuta de comunicación al Poder Ejecutivo?

Señor Herrera—Exactamente: para que se pase al Poder Ejecutivo la minuta de que se va á dar lectura.

Señor Presidente—Léase.

(Se lee):

"La Cámara de Diputados llama la atención del Poder Ejecutivo sobre la situación difícil en que se encuentran los maestros de escuela de campaña, impagos en sus haberes desde el mes de Noviembre inclusive, mientras se están pagando, por indebido privilegio, planillas del mes de Enero."

¿Ha sido apoyada?—(Apoyados).

En discusión.

Señor Ferrer Olais—Yo no me voy á oponer á la minuta de comunicación formulada por el señor diputado Herrera, por cuanto razones especiales, tratándose del magisterio, influyen poderosamente en mí para simpatizar con todo lo que encierre un espíritu de beneficiar á tan meritorio gremio, pero quería hacer saber á la Honorable Cámara, á pesar de que por otro conducto quizás esté enterada, de que una delegación de maestros de campaña entrevistóse con el señor Ministro de Instrucción Pública, doctor Brum, quien, de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, prometió, dentro de lo posible, regularizar la situación de los maestros. Tan es así, que creo que, á raíz de esa entrevista, é inmediatamente, por el Ministerio de Hacienda, se destinó una suma bastante crecida para ser depositada en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con destino al magisterio de campaña. Lo que hay es que por ahora, á causa de lo precario del presupuesto, solamente han podido acogerse á ese beneficio, conseguido precisamente por los miembros de esa Comisión de maestros de campaña, á que alude el doctor De Herrera, mediante la gestión citada, aquellos maestros que tienen dada carta-poder á la Caja Nacional de Ahorros y también una fracción del magisterio de la Capital.

La propia delegación de maestros ha exteriorizado, en plácemes por la prensa, su éxito ante el Poder Ejecutivo.

Coincidiendo con esa gestión, recibí yo un telegrama, encomendándome lo mismo, por una delegación representativa de

maestros de Mercedes. Traté de enterarme de inmediato donde correspondía, ó sea ante el Poder Ejecutivo, y pude confirmar esa verdad, — de que por el Ministerio de Hacienda se había hecho un pago en la cantidad que permite la actual situación del erario público.

Era lo que tenía que decir.

Señor Herrera—Yo no pongo en duda por un instante la veracidad de los informes del colega señor Ferrer Olais; pero como ellos son de fecha anterior á los míos, y acabo de conversar con una delegación de los maestros que está aquí, en Montevideo, tratando de juntarse con sus sueldos, — de manera que son aún más eficaces que sus apoderados, — creo que ante el hecho real y positivo que acabo de señalar, la afirmación del Ministro de Instrucción Pública, muy bien inspirada, no lo dudo, — de que se hará lo posible por atenderlos, queda reducida á una promesa platónica, porque en el momento actual los maestros no han cobrado el mes de Noviembre y se está cobrando el mes de Enero.

Señor Ferrer Olais—Se ha pagado una suma crecida, una proporción elevada del presupuesto de Instrucción Pública, por el mes de Noviembre. Lo que falta es complementar el pago de ese mes, y como Febrero no ha vencido, realmente sólo se adeudan á los maestros dos mensualidades (Diciembre y Enero) y una fracción por Noviembre; pero la Caja Nacional adelanta Enero; — acogiéndose á ella, casi están al día.

Señor Herrera — Perfectamente; pero no sólo haría moción en el sentido de que se pagara Noviembre, sino también Diciembre y Enero. Aún en los tiempos más calamitosos por que ha pasado el país, el que ha sufrido menos, por la voluntad general, ha sido el Cuerpo Docente.

Señor Ferrer Olais — Perfectamente; de acuerdo. Yo también desearía que estuvieran pagos al día, pero quiero decirle al señor diputado que ya se ha abonado una parte apreciable del presupuesto de Noviembre, y que creo que el Ejecutivo ha tenido la mejor intención de hacerlo *íntegramente*; ha *cumplido hasta donde* es materialmente posible. De manera que habiendo hecho esa misma Comisión que se ha entrevistado con el señor diputado Herrera su gestión ante el Poder Ejecutivo con buenos resultados, me parece que la minuta de comunicación no puede tener alcance efectivo. El Ejecutivo no puede hacer más de lo que ha prometido y de lo que ha cumplido. El Poder Ejecutivo, además, está perfectamente enterado de la situación de los maestros: ha demostrado su buena voluntad y está interesado en ponerlos al día, pero dentro de los recursos del erario público; insistir por la minuta sería como dudar de sus buenos propósitos y desconocer la verdad de lo hecho días pasados y lo que se tiene en vista en pro de los sueldos del magisterio.

Señor Herrera — Así será, señor diputado; pero el hecho real es que hace tres meses que no se les paga y que hay presupuestos casi al día de cuerpos de línea, y á mí me parece que están invertidos los factores: que antes que los soldados están los maestros.

Señor Alburquerque — Yo voy á votar en contra de la minuta propuesta por el señor diputado Herrera.

Es indudable que es un gremio sumamente simpático el gremio del magisterio, y que lo deseable sería que sus haberes estuvieran pagos al día; pero es notorio que el Poder Ejecutivo hace todo lo posible por que el presupuesto se abone dentro de lo que las circunstancias permiten, por lo cual resulta algo injusta esta minuta cuando se quiere llamar la atención del Poder Ejecutivo sobre algo que, precisamente, le preocupa muy principalmente. — (Apoyados).

Y en cuanto á que haya algunas planillas del presupuesto de Diciembre que están pagas, es una facultad del Poder Administrador, que no le está prohibida por la ley de Presupuesto. No le impone la ley de Presupuesto la obligación de no pagar planillas de meses vencidos cuando no haya pagado íntegramente algunas de meses anteriores.

Por este motivo votaré en contra de la moción.

Señor Paullier (don Federico) — Yo también me voy á oponer á la moción presentada por el señor diputado Herrera, no por las razones que han dado los señores diputados que me han precedido en la palabra, sino por ideas particulares mías que paso brevemente á exponer.

El mal, señor Presidente, no es tan sólo para los maestros de escuela, sino para otras muchas reparticiones del Estado. Creo que no se deben tomar medidas para una sola repartición, porque el mal es más general y alcanza á muchos.

Opino se tomen medidas verdaderamente útiles que lleguen á satisfacer necesidades indispensables de llenar. Esto sería lo que debería hacerse, — y á mi juicio, salvo la mejor opinión de la Honorable Cámara, — someteré, pues, la idea para que, si se encuentra buena, desarrollarla más tarde con un proyecto de ley que presentaré á su tiempo.

Todo el mundo sabe, señor Presidente, los buenos, los excelentes servicios que ha prestado y presta la institución llamada Caja de Ahorros del Estado, mediante la excelente dirección que tiene, así como la buena que le imprime su idóneo y competente personal. Y aunque ella no ha dado todavía todo cuanto debía dar en momentos de crisis como los que corremos, por una razón muy sencilla, señor Presidente: porque el capital que se le ha fijado es insuficiente y no llena las necesidades que requiere esta utilísima y salvadora institución.

La Caja de Ahorros, señor Presidente, con un millón de pesos más que podrían acordársele fácilmente por un proyecto de ley... — (Apoyados).

... podría llevar sus beneficios á todas las reparticiones del Estado, adelantándoles lo que, en justicia, deben recibir por sus haberes, y esto daría también facilidades al Gobierno para el pago de sus presupuestos, facilitándole las entregas sin detrimento ni perjuicio para los empleados.

Esa medida se impone, señor Presidente, y algunas otras que me propongo proponer, entre ellas la de la separación de la Caja de Ahorros del Banco de la República y funcionando completamente independiente. — (Apoyados).

Creo que, con lo dicho, queda bien diseñada cuál es mi opinión al respecto y por qué no acompaño al señor diputado Herrera en su moción.

Ahora que estamos en el período de sesiones ordinarias, señor Presidente, yo me propongo, con algunos honorables colegas, á los que pienso invitar me acompañen á formular un proyecto de ley que venga á dar benéficos resultados á esa institución y pueda ayudar y favorecer, dentro de justos límites, á todos los empleados que necesitan adelantos sobre sus sueldos, facilitándoles, seguramente, un modesto y permanente bienestar. — (¡Muy bien!).

Señor Herrera — Pero ahora lo que reclaman los maestros son los sueldos atrasados.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se pasa al Poder Ejecutivo la minuta de comunicación presentada por el señor diputado Herrera, de que se ha dado lectura.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Negativa).

5—Si no se hace uso de la palabra, va á entrarse á la orden del día, que la constituye la venia solicitada por el señor diputado Sierra para aceptar el puesto de Intendente del Departamento de Florida.

Léase la nota.

(Se lee):

"Montevideo, Febrero 12 de 1915.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Representantes, don Ramón C. Saldaña.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo me ha hecho el honor de ofrecerme el puesto de Intendente Municipal del Departamento de Florida.

En el deseo de corresponder á esa confianza y dedicar mis actividades al progreso edilicio del Departamento que represento en esta Cámara, solicito la venia requerida por el artículo 34 de la Constitución de la República, y en caso de serme otorgada, presento renuncia del cargo de representante por el mencionado Departamento.

Tengo especial interés en dejar constancia de mi sincero agradecimiento por las atenciones inmerecidas que he recibido de parte de todos los distinguidos compañeros de Cámara.

Saludo al señor Presidente con mi consideración más distinguida.

Ignacio C. de Sierra."

Señor Miranda (don Ambrosio) — La Comisión de Asuntos Internos ha estudiado la nota del señor diputado Sierra, y entiende que por los motivos expuestos la Honorable Cámara debe acceder á la venia que solicita para aceptar la Intendencia Municipal del Departamento de la Florida.

Con la separación de este distinguido colega queda una vacante, por consiguiente, en ese Departamento, la que debe ser llenada con el suplente respectivo, que lo es el primero en la lista, don Ventura Enciso.

La Comisión aconseja, pues, á la Honorable Cámara la convocación de este suplente, previa la concesión de la venia que solicita el señor diputado Sierra. Para el efecto, ha pasado á la Mesa ya el proyecto de resolución del que pido se dé lectura.

Señor Presidente—Léase.

(Se lee):

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Otórgase al señor representante por Florida, don Ignacio C. de Sierra, el consentimiento preceptuado por el artículo 34 de la Constitución para aceptar el empleo de Intendente Municipal que le ha sido ofrecido por el Poder Ejecutivo, convocándose por Secretaría,— para llenar esa vacante,—al suplente respectivo, don Ventura Enciso."

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba el proyecto de resolución presentado por la Comisión de Asuntos Internos.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Señor Sánchez—Me consta que el señor Ventura Enciso se encuentra en antesa-

las. Hago moción para que se le invite á pasar al recinto para que preste el juramento de estilo.

Señor Presidente—En discusión la moción del señor diputado Sánchez.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se invita al señor Enciso á pasar al recinto para que preste juramento.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

(Entra dicho señor y presta el juramento de estilo).

---

6 — Continúa la orden del día con la discusión del asunto relativo á la opción presentada por el señor diputado Julio María Sosa.

Léase.

(Se lee):

"Montevideo, Febrero 13 de 1915.

Honorable Cámara de Representantes:

Habiendo sido electo senador por el Departamento de Artigas, cumplo con el deber que determina el artículo 32 de la Constitución de la República de manifestar á Vuestra Honorabilidad que opto por dicho cargo y, en consecuencia, presento renuncia de la representación que ejerzo en la Honorable Cámara por el Departamento de Maldonado.

Al retirarme de esta Cámara debo agradecer vivamente las deferencias de que he sido objeto durante el ejercicio de mi representación.

Saludo á Vuestra Honorabilidad con la más alta consideración.

Julio María Sosa."

Señor Miranda (don Ambrosio) — En virtud de la opción que ha hecho el señor diputado por Maldonado, don Julio María Sosa, para aceptar la senaturía por el Departamento de Artigas, la Comisión de Asuntos Internos cree que debe convocarse al primer suplente respectivo, doctor don Manuel B. Otero. Al efecto, aconseja á la Honorable Cámara la sanción del proyecto de resolución que ha presentado á la Mesa, del cual pide se dé lectura.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Habiendo optado el señor representante por Maldonado, don Julio María Sosa, por la senaturía de Artigas, convóquese por Secretaría al suplente respectivo, doctor don Manuel B. Otero."

En discusión el proyecto de resolución aconsejado por la Comisión de Asuntos Internos.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba el proyecto de resolución.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Señor Narancio — Hallándose en antesalas el doctor Otero, hago moción para que la Mesa lo invite á prestar juramento. — (Apoyados).

Señor Presidente — En discusión la moción del señor diputado Narancio.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se invita al doctor Otero á prestar juramento.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

(Entra dicho señor, presta juramento y toma asiento).

7—La Mesa invita á la Honorable Cámara á que determine los días en que debe celebrar sus sesiones y la duración de las mismas.

Señor Mezzera — Hago moción para que la Cámara sesione los martes, jueves y sábados de 3 y 30 á 6 de la tarde.

Señor Presidente — ¿Ha sido apoyada? — (Apoyados):

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba la moción formulada por el señor diputado Mezzera, para que la Cámara celebre sus sesiones en los días martes, jueves y sábados de 3 y 30 á 6 de la tarde.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Si no se hace uso de la palabra, y no habiendo más asuntos en la orden del día, se levanta la sesión.

(Se levantó á las 17 y 5).



EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Lunes 22 de Febrero de 1915

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Registro Nacional de Leyes de 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:

A 1|2 pasta .... $ 3.00
" da rústica .... " 2.00

Montevideo, 19 de Febrero de 1915

Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Asistencia Pública Nacional

HOSPITAL SALTO

Segundo llamado á licitación

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de cinco días para proveer al Hospital Salto de artículos de almacén, pan y carne, desde el 1.o de Marzo entrante hasta el 28 de Febrero de 1916.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración del hospital, y se recibirán hasta el día 25 del corriente á las 17 (5 p. m.), hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar las que considere más ventajosas ó rechazarlas todas si no convinieren á los intereses del establecimiento. — Salto, Febrero 20 de 1915. — *E. B. Real*, Administrador.
1307-v.feb.25.

Consejo Nacional de Higiene

2.o LLAMADO

Licitación de carne

Llámase á licitación pública para la provisión de carne para la alimentación del personal del Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación, calle Rincón número 467, de 8 á 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se abrirán el día 27 del corriente á las 10 en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar las más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 22 de 1915. — *A. Vidal y Fuentes*, Presidente. — *P. Prado*, Secretario. 1302-v.feb.26.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2928

Con fecha 18 de Febrero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Deutsche Gasglühlicht Aktiengesellschaft (Anergesellschaft), de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"AZO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 5, clases 20.a y 39.a. — Montevideo, Febrero 18 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1301-v.mz.11.

Escuela Nacional de Comercio

AVISO

A fin de que sea tenido en cuenta por los aspirantes á ingreso, se transcribe á continuación el artículo 6.o del decreto del Poder Ejecutivo de 22 de Octubre ppdo., declarando eliminatoria la parte escrita del primer grupo de materias que forman el programa de ingreso.

Dice así: "Antes de iniciarse el examen, grupo primero, el Tribunal señalará á los examinandos en conjunto, un tema de composición, con un término de quince minutos, á fin de juzgar la ortografía y caligrafía, teniendo esta prueba el carácter de eliminatoria con respecto á la parte oral del examen del grupo 1". — Montevideo, Febrero 13 de 1915. — *La Secretaría*. 1306-v.feb.26.

INTENDENCIA M. DE ROCHA

Llamado á licitación para construir vereda y cuneta en los tres frentes de la Iglesia Parroquial

Llámase á licitación pública para la construcción de vereda y cuneta en los tres frentes de la Iglesia Parroquial de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que á disposición de los interesados encuéntrase de manifiesto en esta Secretaría.

Las propuestas serán presentadas cerradas, lacradas y en el sellado correspondiente, dirigidas á esta Intendencia y el sobre dirá: "Propuesta para construcción de vereda y cuneta en los tres frentes de la Iglesia Parroquial"

Se recibirán hasta el día 4 de Marzo del corriente año á las 16, fecha y hora en que serán abiertas delante de los proponentes ó testigos.

La Intendencia se reserva el amplio derecho de aceptar las más convenientes ó de rechazarlas sin expresar motivos. — Rocha, Febrero 18 de 1915. —*A. Lagomarsino*, Secretario. 1308-v.mz.4.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON CAVALEIRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Paysandú número 1032, y doña MARIA CARMEN PRADO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Paysandú número 1032.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 1311-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COCITO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Castagnole Lanze, domiciliado en la calle Florida número 1440, y doña ANGELA RESTELLI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1023.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 1312-v.mz.3.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SALA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad francés, nacido en Argel, domiciliado en la calle Magallanes número 1167, y doña MATILDE LORENZI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Mendoza, domiciliada en la calle Médanos número 1587.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1313-v.maz.3.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL TIMÁN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la Villa del Cerro, y doña EUFEMIA DELGADO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Libertad número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1319-v.maz.3.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS HERRERA MUNCH, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Libres número 9, y doña HAYDEE SANGUINETTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guadalupe número 2 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1320-v.maz.3.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCO PABLO VAZQUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Melo (Departamento de Cerro Largo), domiciliado en la calle Arapey número 1176 (4.a sección), y doña TERESA PRADERI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá número 1132.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1314-v.maz.3.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1915, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO GOMEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Ordenes, domiciliado en la calle Cufré número 2276, y doña FILOMENA FIORI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en San Angelo, domiciliada en la calle Cufré número 2272.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1315-v.maz.3.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX MESSINA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA DOMINGA REBAGLIATTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1316-v.maz.3.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO CANDIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Victoria, y doña ARTEMIA VAZQUEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1317-v.maz.3.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BLANCO MONDOUTEY, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Teja, y doña MARCELINA URRUTIGARAY, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1318-v.maz.3.

JUZGADO LETRADO D. DE SAN JOSE

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que en los autos caratulados "Dionisia de la Cruz de Foglia y Pérez con Antonio Foglia y Pérez, divorcio", con fecha 10 del actual, este Juzgado ha decretado la interdicción general de los bienes de la referida sociedad conyugal. Y á los efectos que hubiese lugar por derecho se hace la presente publicación. — San José, Febrero 20 de 1915. — *Edelmiro S. Guerrero,* Escribano Actuario. 1309-v.mz.5.

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender á favor de Victorio Parodi las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Caiguá número 1145. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 20 de 1915.— *Esteban Bornia.* 1300-v.maz.13.

Promesa de venta

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Francisco Martínez mi casa de negocio en el ramo de peluquería que tengo establecida en la calle Mercedes número 863. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 20 de 1915. — *Félix Sarr.* 1304-v.mz.13.

Disolución de sociedad

Hacemos público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Rodríguez y García gira y tiene su asiento en este pueblo, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Antonio Rodríguez y desligado de toda ingerencia y responsabilidad en ella el socio don José García Méndez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación y se cita á los acreedores de dicha firma social para que concurran al domicilio que ella tiene dentro del término de 30 días. — Santa Isabel, Febrero 16 de 1915. — *Antonio Rodríguez.— José García Méndez.* 1303-v.mz.13.

Separación de sociedad

A los efectos legales hacemos público que por escritura del 2 del corriente autorizada por el escribano Conrado González Barbot se ha separado de la razón social Carnelli y Compañía, que opera en el ramo de importación y exportación de cereales, con domicilio en la calle Agraciada número 1781, el socio Rosendo Rodríguez, quedando relevado de responsabilidad y sin derechos en aquella razón social, constituída ahora por los señores Antonio Carnelli y Juan Antonio González Suero como socios colectivos y Horacio Braulio González Suero como socio industrial, quienes quedan á cargo del pasivo y como únicos dueños del activo social, y continuarán la sociedad bajo la misma razón de Carnelli y Compañía. — Montevideo, Febrero 3 de 1915. — *Carnelli y Compañía.*
1305-v.mz.13.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

LICITACION DE ARTICULOS DE ALMACEN

Tercero y último llamado

La Asistencia Pública Nacional llama por tercera y última vez á licitación para el suministro de artículos de almacén á los establecimientos de su dependencia, desde el 1.o de Marzo de 1915 hasta el 29 de Febrero de 1916.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente á los pliegos de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 416 (Sección Presupuesto y Proveeduría), todos los días hábiles de 8 á 12, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Secretaría el miércoles 24 del corriente á las 10.

NOTA — Habiendo sido modificados los pliegos de condiciones que rigieron el año ppdo., se previene á los interesados que la Sección Presupuesto y Proveeduría, en las horas indicadas en el presente aviso, dará todos los informes que le soliciten al respecto. — Montevideo, Febrero 19 de 1915. — *La Dirección General.*
1297-v.feb.24.

HOSPITAL SALTO

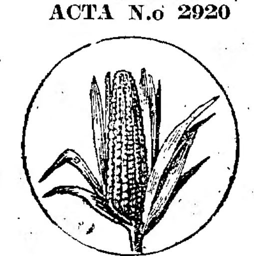
Llámase á licitación por el término de diez días, á contar desde la fecha, para proveer al Hospital Salto de artículos de almacén, carne, pan y leche, desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 29 de Febrero de 1916.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración del hospital, y se recibirán hasta el día 20 del corriente á las 16.30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó rechazarlas todas si no convinieren á los intereses del establecimiento. — Salto, Febrero 10 de 1915. —*Eduardo B. Real,* Administrador.
1291-v.feb.28.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2920

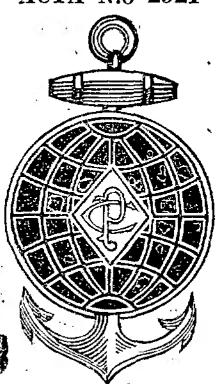


Con fecha 9 de Febrero de 1915, el señor Reginald A. Beare, apoderado del señor Higinio López, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MAIZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 9, clases 53.a, 80.a. — Montevideo, Febrero 9 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1257-v.maz.3.

ACTA N.o 2921



Con fecha 10 de Febrero de 1915, el señor Aurelio Palma, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 5, 6 y 7, clases 36.a, 37.a, 44.a á 55.a, 57.a y 58.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1262-v.mz.4.

ACTA N.o 2924

Con fecha 10 de Febrero de 1915, el señor Manuel I. Nelson, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TOCANALGINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1258-v.maz.3.

ACTA N.o 2917



Con fecha 9 de Febrero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Vicente Fernández y Vicente, de Madrid (España), han solicitado el registro de la marca:

"DIGESTÓNICO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Febrero 9 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1252-v.maz.2.

ACTA N.o 2915

Fogas

Con fecha 8 de Febrero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chemische Fabrik auf Actien (Vorm E. Schering), de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"FOGAS"

destinada á distinguir os artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1243-v.feb.27.

ACTA N.o 2914

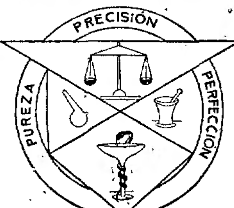
SATRAP

Con fecha 8 de Febrero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chemische Fabrik auf Actien (Vorm E. Schering), de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"SATRAP"

destinada á distinguir os artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 7, 8 y 9, clases 1.a, 11.a, 15.a, 70.a, 71.a, 72.a, 74.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1242-v.feb.27.

ACTA N.o 2926



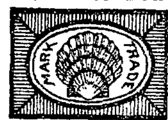
Con fecha 10 de Febrero de 1915, el señor Juan B. Malfatti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

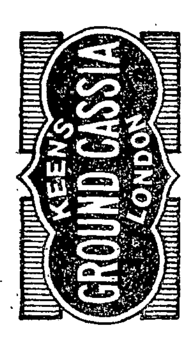
"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 11.a, 14.a y 15.a,

58.a, 69.a, 78.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1273-v.maz.5.

ACTA N.o 2912





Con fecha 6 de Febrero de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Keen Robinson Co. Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 70.a. — Montevideo, Febrero 6 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1238-v.feb.27.

ACTA N.o 2913



TE SOL
ORO

Con fecha 6 de Febrero de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Walkers Limited, de Jersey, islas del Canal de la Mancha, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Febrero 6 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1239-v.feb.27.

ACTA N.o 2922

Con fecha 10 de Febrero de 1915, el señor Aurelio Palma, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TORPEDO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 5, 6 y 7, clases 36.a, 37.a, 44.a á 55.a, 57.a y 58.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1263-v.mz.4.

ACTA N.o 2919

NONPAREIL

Con fecha 9 de Febrero de 1915, el señor Reginald A. Beare, apoderado de La Armstrong Cork Company, de Pittsburg, Condado de Allegheny, Estados de Pennsylvania (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"NONPAREIL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 9, clases 2.a, 80.a. — Montevideo, Febrero 9 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1256-v.maz.3.

ACTA N.o 2925

Con fecha 10 de Febrero de 1915, los señores E. Acquarone y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"N.o 1 GILSONITE PAVING CEMENT J. M."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a (un betún asfáltico). — Montevideo, Febrero 10 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1259-v.maz.3.

ACTA N.o 2916



Con fecha 8 de Febrero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chemische Fabrik auf Actien (Vorm E. Schering), de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"SATRAP"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 72.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1244-v.feb.27.

ACTA N.o 2923

Con fecha 10 de Febrero de 1915, el señor Aurelio Palma, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CASA PALMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 5, 6 y 7, clases 36.a, 37.a, 44.a á 55.a, 57.a y 58.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1264-v.mz.4.

ACTA N.o 2927

Con fecha 12 de Febrero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Agustín Santarelli, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"LA GARIBALDINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Febrero 12 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1276-v.maz.5.

Universidad de Montevideo

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Universitario y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley de 31 de Diciembre de 1908, convócase á los señores profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales á que concurran á la elección del reemplazante del doctor Martín Berinduague, por el período complementario, que se efectuará en esa Facultad el día 9 de Marzo á las 17 y 30. — Montevideo, Febrero 19 de 1915. — *Claudio Williman,* Rector. — *Andrés C. Pacheco,* Secretario General. 1299-v.feb.25.

Facultad de Matemáticas

LLAMADO A CONCURSO

Llámase por segunda vez á concurso para proveer en propiedad el cargo de catedrático de Resistencia de Materiales para arquitecto.

Las bases para ese concurso están en esta Secretaría á disposición de los interesados.

Los aspirantes podrán presentarse hasta el día 11 de Junio á las 17. — Montevideo, Febrero 10 de 1915. — *El Secretario.* 1268-v.feb 27.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los maestros normalistas que no hayan retirado aún sus diplomas que, de acuerdo con lo resuelto por la Dirección General, deben concurrir á esta Secretaría á efectuarlo y abonar simultáneamente el importe de los mismos, todos los días hábiles de 8 á 12 hasta el 31 de Marzo próximo.

A los que no lo efectúen se les descontará el importe de ellos, del sueldo correspondiente á su actuación escolar ó administrativo-escolar, cualquiera que sea la categoría ó calidad del puesto. — *Pedro Bustamente,* Secretario General. 1053-v.mz.31.

Administración del "Diario Oficial"

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — *La Administración.*

La venta de tomos encuadernados del DIARIO OFICIAL se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914.— *La Administración.*

Escuela Nacional de Artes y Oficios

LICITACION

Llámase á licitación pública para proveer á esta Escuela durante el corriente año escolar (Marzo á Diciembre de 1915), de pan, carne, leche, café, papas y moniatos, artículos de almacén, fidelería y quesería, carbón, uniformes y trajes de taller, ropas de cama, calzado y útiles escolares, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan en Secretaría á disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 17.

Las propuestas, en el sellado de ley, deberán ser presentadas en la Dirección del establecimiento, las siete primeras el 2 del próximo Marzo y el 3 del mismo mes las seis restantes, en cuyas fechas serán abiertas en presencia de los interesados ó quienes los representen, en la siguiente forma:

Día 2—Las de pan, á las 9; carne, á las 10; leche, á las 11; café, á las 14; papas y moniatos, á las 15; artículos de almacén, á las 16; artículos de fidelería, á las 17.

Día 3—Artículos de quesería, á las 9; carbón, á las 10; ropas de cama, á las 11; uniformes y trajes de taller, á las 15; calzado, á las 16, y útiles escolares, á las 17.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así conviniere á los intereses del establecimiento. — Montevideo, Febrero 18 de 1915. — *La Secretaría.* 1294-v.feb.27.

Capitanía General de Puertos

AVISO

Para conocimiento general se hace público: Que en esta fecha y á solicitud de su propietario se ha concedido el cambio de nombre á la lancha á nafta "Mistral" por el de "María Teresa". — Montevideo, Febrero 4 de 1915. — *El Capitán General de Puertos.* 1221-v.feb.25.

Dirección del Hospital Militar

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer en propiedad un puesto de practicante interno vacante en el Hospital Militar, de acuerdo con el Reglamento que está de manifiesto en la Secretaría del Hospital Militar, sito en la Avenida 8 de Octubre s|n.

El programa á regir será el mismo que está en vigencia en la Asistencia Pública Nacional.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de las 14 á las 16, hasta el 15 de Marzo de 1915. — Montevideo, Diciembre 2 de 1914. — *Enrique V. Pittamiglio,* Secretario. 893-v.mz.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don José Barreiro ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 1334 del primer cuerpo del

Cementerio Central que está á nombre de doña Carmen Cavia.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1914. — *La Administración.* 1105-v:ab.19.

Don Luis Cardoso Carvallo ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 126 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado padre don Luis A. Cardoso.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1914. — *La Administración.* 952-v.mz.22.

Luis Raffo se ha presentado á esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Crusa Acosta, Domingo Castigliolo, Enrique Chiapella y los de un adulto sin chapa, que se encuentran depositados en el nicho número 666 del segundo cuerpo del Cemeterio Central, propiedad de dicho señor.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1914. — *La Administración.* 886-v.mz.9.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase por tercera y última vez á licitación pública para la construcción del pavimento adoquinado de la Avenida General Flores, de esta ciudad, en el trozo comprendido entre las calles Rivera y Montevideo.

Las propuestas se presentarán hasta el día 27 de Febrero de 1915 á las 15, hora en que serán abiertas en acto público, y deberán ser formuladas de acuerdo con el decreto general de licitaciones públicas de fecha 6 de Febrero de 1911, acompañándose á las mismas, por los interesados, en concepto de garantía, una cantidad ó boleto de depósito en el Banco de la República á la orden de la *Intendencia*, equivalente al 10 o|o sobre los primeros 1.000 pesos del precio que se proponga por el total de la obra y más el 5 o|o sobre el excedente del mismo presupuesto.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano correspondiente, formulados por la Inspección Técnica y aprobados por el Poder Ejecutivo, podrán ser consultados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles de 8 á 11 y de 14 á 17; y los días festivos de 8 á 11.

La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las encontrara convenientes á sus intereses. — Colonia, Febrero 5 de 1915. — *Felipe Suárez*, Intendente. — *Felipe Faveiro*, Auxiliar 1.o. 1237-v.v.feb.27.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 642, y doña AMELIA MORTEO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 980.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún *impedimento para el matrimonio proyectado, lo* denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co*nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en* la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1304-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIGMUND BADIAN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad austriaco, nacido en Sadzawki, domiciliado en la calle Ciudadela número 1372, y doña LUISA ORNSTEIN, de 40 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Viena, domiciliada en la calle Ciudadela número 1372.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1275-v.feb.24.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don EDUARDO CARNICERO, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en el Hospital Maciel, y doña MARIA CASIMIRA ESPINDOLA, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1442.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1276-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN L'HOPITAL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedras número 271, y doña ITALA ANGELA SOLDANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1472.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1277-v.feb.24.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GUAGLIANONE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Florida número 1110, y doña ROSA COSENTINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1262.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1278-v.feb.24.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1915 á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOPEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Canelones número 918, y doña VICENTA IGLESIAS, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Canelones número 941.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1299-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A *petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en* matrimonio don VICENTE GOTTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Patria número 1223, y doña HIGINIA ISABIA MORENO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Lanús, Provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Camacuá número 620.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1300-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MAÑANA, de 32 años de edad, de estado divorciado, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Río Negro número 1085, y doña MARGARITA MATHESON, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 1010.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1269-v.feb.23.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NAVARRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1055, y doña MARIA PITTAMIGLIO, de 28 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1055.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 1305-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEON GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Paraguay número 1002, y doña MARIA ROSA CABRERA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Paraguay número 1002.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 1306-v.maz.2.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN ANTONIO YANTORNO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Canelones número 1210, y doña FRANCISCA GALVEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1210.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo *denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en* la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 1288-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NIEDDU, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Sassari, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña LEONOR SANCHEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad *española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Canelones número 1372.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 1270-v.feb.23.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERIANO BALLESTEROS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Millán número 41, y doña FELICIA BALVERDE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1519.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 1301-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO DELL'ISOLA, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1276, y doña FELICIA DI FALCO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1276.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schaffino*, Oficial del Estado Civil. 1284-v.feb.25.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAGGIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 1225, y doña FELICIA CARMELA COZZOLINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 1277.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1307-v.maz.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO SPATOLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Avelino, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1476, y doña ANGELA RUSSOMANNO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1577.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1308-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO JACQUES, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Vázquez número 1576, y doña WENCESLADA PIRIZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Vázquez número 1576.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1292-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SAEZ PADILLA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Uruguay número 1513, y doña AURORA COLMAN, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1010.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1293-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DOMINGO FERRER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1212, y doña ANDREA GUTIERREZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Minas número 1392.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1294-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LAZANEO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 126, y doña MARIA ANTONIA ABIJON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Canelones número 1617.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1295-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in-extremis don DUNCAN GUERRA STEWART, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 920, y doña FRANCISCA ZABALETA, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 920.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1289-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1915, á las 16.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO VENTRE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Soriano número 880, y doña DOLORES VICTORIA RODRIGUEZ DIEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en las Piedras, domiciliada en la calle Gaboto número 1577.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1290-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1915, á las 16.30. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in-extremis don SANTIAGO FELIPE OSCAR DOMINGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión ...., de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente número 1761, y doña LUISA RIGOLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente número 1761.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1279-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO BURIANO, de 22 años de edad, de estado soltero de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 1177, y doña DOMINGA DEAVEIS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1177.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1280-v.feb.24.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO CALABRESE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión fabricante de instrumentos, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lima número 1362, y doña EMMA BARLETTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lima número 1362.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1309-v.maz.2.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1915, á las 15.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO UMPIERREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Carrasco, y doña JUANA CAVIGLIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Carrasco.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1310-v.maz.2.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1915, á las 15.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR GIOBANETTONI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle 18 de Julio número 345 (Unión), y doña JOSEFINA ANTONINA SANCHEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 345 (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1286-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE LEBRATO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Acue, domiciliado en la calle Cuñapirú número 92 (19.a sección); y doña ELOISA GUILLERMINA DURAN, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en el Camino Propios s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1285-v.feb.25.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO ROMERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto número 142, y doña MARIA MERCEDES LAFFITE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Millán número 2364.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1271-v.feb.23.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CARLOS TRIAS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Iglesia número 52, y doña GUILLERMINA CLEMENTINA LIZARAZU, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Iglesia número 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1273-v.feb.23.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO PALABECINO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Lavalleja número 2132, y doña EMMA DE LOS CAMPOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, naci-

da en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Lavalleja número 2132.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1287-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO MALLARINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle Carmen número 1958, y doña CORONACION ROSTRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Carballo, Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2166.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1281-v.feb.24.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 13 de mes de Febrero del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CHAVES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en esta sección, y doña CARMEN IBARRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.
1296-v.feb.26.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1915, á las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO TEOFILO GONZALEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 90 a, y doña ADELINA ISABEL EUGENIA PARAVIS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1459.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1303-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DAGOSTO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 2115, y doña CARMEN PAOLILLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salsipuedes número 1463.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1297-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AMERICO SAN GIOVANNI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Durazno número 2207, y doña MARIA CONSUELO DORESTE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 2207.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1272-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL PANTANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1303, y doña MIRTA HERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboa número 78.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1266-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FRANCISCO QUEIROLO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Urtubey número 332, y doña ANGELA MARIA PAPPONE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Artigas número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1267-v.feb.22.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RUSSO, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 2360, y doña BARBARA NOE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Argelia, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 2360.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1302-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DIAZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 2070, y doña MARIA SEOANE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 2070.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1291-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO SORIANO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1990, y doña JULIA AGRADEÑO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2424.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1274-v.feb.23.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SIERRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión ...., de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en La Teja, y doña MARIA BRIGIDA AGUIRRE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vizcaya, domiciliada en el camino al Cerro.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1282-v.feb.24.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 14 del mes de Febrero del año 1915, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VILLANUEVA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en Sayago, y doña AURELIANA LOPEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.
1298-v.feb.26.

En Sayago, y el día 9 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO JUAN GRAFIGNA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1087, y doña FELIPA MEREADAL, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad uruguaya, nacida en Sauce del Yi, domiciliada en el camino Raffo s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.
1283-v.feb.24.

En Sayago, y el día 6 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO IGNACIO TORRES, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 936, y doña PAULA MARTINEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Zamora, domiciliada en el Camino Millán s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.
1268-v.feb.22.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á cinco fardos de tabaco hebra, con dos cientos cincuenta kilogramos, dos y media barricas yerba mate con ciento cuarenta y un kilogramos y dos sacos de azúcar no refinada con ciento cuarenta kilogramos, todo lo cual conducían dos personas en un bote á vela por el río San Luis con rumbo opuesto á la Subreceptoría del Chuy el 17 de Octubre de 1914, siendo apresados los expresados efectos por don Fructuoso Cabral, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio. — Montevideo, Febrero de 1915. — *Domingo E. González,* Actuario.
1274-v.mz.13.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, contados desde la fecha, á Emiliano González para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de la detención efectuada por el general Carmelo Ventura del nombrado Emiliano González en circunstancias que conducía en un break, con dirección á la ciudad de Melo, 80 latas de tabaco chileno de 1|4 kilo, 2 ídem de tabaco peluquilla con 5 kilogramos en bruto cada una, 1 paquete con 24 rapaduras grandes, una damajuana conteniendo caña y otros objetos, bajo apercibimiento no nombrársele un defensor de oficio.—Montevideo, Febrero de 1915. — *Domingo E. González,* Actuario.
1275-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO D. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO—De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de la Colonia, se cita, llama y emplaza á don Mariano Binso para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por cobro y ejecución de un crédito hipotecario le ha promovido don Ramón Justiniano Bimél, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá la ejecución. — Rosario, Octubre 15 de 1914. — *Bernardo Paz.*
1099-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO D. DE CANELONES

CONCORDATO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, y de acuerdo con lo que establece el artículo 1525 del Código de Comercio, se hace saber al público que don José Luxardo (hijo), del comercio de Las Piedras, en este departamento, se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Convenio entre don José Luxardo (hijo) y los que suscriben, enterados de las dificultades que le impiden cumplir íntegramente sus obligaciones y convencidos de sus buenos procederes, como de que ha hecho lo posible por cumplir como siempre, convienen: 1.o Conceder al deudor una quita del ochenta por ciento *(80 o|o) sobre sus respectivos créditos.* 2.o El veinte por ciento restante (20 o|o) el deudor lo abonará al contado una vez que obtenga la adhesión de todos sus acreedores ó en su defecto, la homologación judicial del este convenio. 3.o Se fija el término de quince días para obtener la *mayoría necesaria; si el deudor no le fuese posible* conseguir la homologación de este convenio los que lo han suscripto quedarán en libertad de acción para proceder como mejor convenga, quedando nulo y sin ningún valor el presente documento. 4.o Abonado por el señor José Luxardo (hijo) el veinte por ciento (20 o|o) establecido en la cláusula segunda, los acreedores que suscriben le otorgarán la más formal carta de pago por cancelación de sus cuentas. 5.o El deudor repondrá oportunamente el sellado correspondiente. — Montevideo, Enero 31 de 1915". — José Luxardo (hijo), Frugoni hermanos, $ 478.29; Novo, Cerro Agostinelli y Cía., 303.10; Alberto Galeano, 50.60; Barbosa Pons, 194.34; por Medeiros hermanos, A. Rilci, 166.50; José Luxardo, 2.487.55; Juan Campodónico (hijo), 355.79; Fontana y Cía., 3.20; Braceras y Cía., 314.00; Por Grether y Cía., 5.90; P. p. Ladislao Rubio, V. Rubio, 142.80; Helguera Arcelus y Cía., 408.85; Guerin y Cía., 554.34; Francisco Garabelli, 212.31; Juan H. Patron, 36.56; Ernesto Priario, 11.12; P. p. La Plata Real Cotton Cía Lda. E. Gastón, 33.60; Juan Miguel, 46.90; Javier Galeano, 53.10; Francisco Pachiarotti, 5.04; Starico y Cía., 46.80. — Guadalupe, Febrero 12 de 1915.— *Sebastián C. Sagarra,* Actuario.

1287-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO D. DE MINAS

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos: "Ramón Muniz. Perfeccionamiento de un título", se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á la fracción de campo á que se refiere el título que se trata de perfeccionar, para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, vencido dicho término, se les nombrará defensor de oficio, para que cause estado en juicio contradictorio. La fracción de campo de que se trata está ubicada en el paraje "Aiguá", 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, y se compone de una extensión superficial de cuatrocientas cuarenta y tres hectáreas, habiendo sido mensurada por el agrimensor don Zoilo Juanicó el 12 de Julio de 1868, en cuya época lindaba: al Norte, en cuatro mil trescientos metros, con don Eloy Graña, y en ochocientos treinta metros, con Ramón Graña; al Sud con doña Ramona S. de Muniz, desde el arroyo "Aiguá" hasta el mojón K.; al Este, con don Ramón Graña y al Oeste con el arroyo "Aiguá", siendo sus actuales linderos, al Norte, la sucesión de Hilario Pérez, al Sud, doña Victoria Muniz y doña Ascención Muniz de Cal, al Este la sucesión de Hilario Pérez y al Oeste el arroyo "Aiguá". — Minas, Octubre 22 de 1914. — *Arturo Barriere,* Actuario.

856-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don *Antonio Rossetti, citándose á la vez á todos los que* por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos de caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1914. — *Joaquín Brandao Sosa,* Actuario.

932-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, *se hace saber la apertura judicial de las* sucesiones de Angel José Furtado, Faustina Pereyra Dávila, Ceferina Furtado de Correa, Rosa Furtado de Pereyra, María Pereyra, Vicencia Furtado y José Ignacio Costa, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al propio tiempo se cita y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado los partícipes ó quienes sus derechos representen, llamados Clarimundo, Crescencio y Justino Furtado, hijos de los cónyuges Angel José Furtado y Faustina Pereyra Dávila, y también á los nietos ó quienes sus derechos representen Juana Costa de Furtado, María Serapia Costa de Carrasco, José Benito Costa y Gregorio Costa, que representam á su señora madre Vicencia Furtado de Costa (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil).—Rocha, Diciembre 22 de 1914. — *Juan Cendán,* Escribano.

1147-v.my.5.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Melitón Cardoso sobre investigación de maternidad de sus hijos naturales Carmen y Amalia", se cita y emplaza por el término de noventa días á todos los que se consideren con derecho en este juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, Noviembre 6 de 1914. — *Juan Cendán,* Escribano.

809-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO D. DE 1.er TURNO DEL SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se convoca á todos los acreedores del señor *Celio Ferreira para la reunión* que se efectuará el día 20 de Febrero *próximo* á las 16 en la sala de audiencias de este Juzgado, á fin de tomar en consideración el concordato preventivo judicial propuesto por ese comerciante. *Se previene que el balance y demás documentos* están en esta Actuaría á disposición de los acreedores, donde pueden ser examinados durante diez días, desde el siguiente al primero de esta publicación y hacer verbalmente las observaciones que crean convenientes. — Salto, Enero 30 de 1915. — *Juan J. Schmersow,* Actuario.

1195-v.feb.22.

COMERCIALES

Venta de comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al público en general y al comercio en especial que por escritura de fecha 26 de Enero próximo pasado autorizada por el escribano don Fernando J. Díaz, he vendido á don Sebastián Banzá y don Ramón Berti la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de panadería y bajo la denominación de los "Tres Mosqueteros" tenía establecida en la casa números 3109 y 3111 de la calle Agraciada, de esta ciudad, quedando á mi cargo los créditos activos y pasivos de la misma. Se ruega la presentación de todas las cuentas á pagar dentro del improrrogable término de 30 días, pasados los cuales no serán admitidas. —Montevideo, Febrero 19 de 1915.—*Jaime Gibert.*

1298-v.mz.11.

Venta de carnicería

Hago saber que tengo celebrado con don Luis Danovaro compromiso de venta de mi carnicería, sita en la calle Justicia número 2165. Los que tengan cuentas á cobrar pueden presentarse con sus justificativos en la misma casa para ser pagos. Y á los efectos legales se hace la presente publicación. —Montevideo, Febrero 19 de 1915.—*Luis Ravizza.*

1296-v.maz.11.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que desde esta fecha ha quedado disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que bajo la razón social de Ibargoyen y Aristegui giraba en este paraje, dedicándose á los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Miguel Ibargoyen. — Polanco de Barriga Negra (Departamento de Minas), Febrero 17 de 1915. — *Ibargoyen y Aristegui.*

1295-v.maz.20.

Venta de hotel

Al comercio y al público en general y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto vender á don Octavio Bordenave nuestra casa de comercio que en el ramo de hotel denominado "Hotel Nuevo" teníamos establecida en esta ciudad, calle Paysandú esquina Ituzaingó. Se avisa á los acreedores que pasen á cobrar sus créditos con los respectivos comprobantes dentro del plazo de los 30 días. — Rivera, Febrero 17 de 1915. — *González Hermanos.*

1290-v.maz.9.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Antonino Montenegro las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Salsipuedes número 2278. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 13 de 1915. — *Ramón González y Hno.*

1293-v.mz.9.

Promesa de venta

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta el almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en la villa de la Unión en la calle 18 de Julio número 104 al señor Joaquín Urgel. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo de 30 días con los justificativos de sus créditos. — Villa de la Unión, Febrero 13 de 1915. — *Rodolfo M. Fernández.*

1289-v.mz.18.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Luis María Pérez la peluquería denominada "Ideal", sita en la calle Cerro Largo número 1608. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro del plazo de la ley al señor Alejandro de la Sovera, calle 18 de Julio número 1342. — Montevideo, Febrero 13 de 1915. — *Domingo Spinelli.*

1288-v.maz.8.

Promesa de venta

Por medio del presente hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender á los señores Juan B. Pieri é Ignacio Frades la farmacia de nuestra propiedad establecida en la calle Pereira número 70, con la denominación de "Pocitos". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días en dicha farmacia con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 12 de 1915.— *T. V. Della Croce y Cía.*

1277-v.mz.15.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que según escritura autorizada en esta fecha por el escribano doctor don Eduardo Roubaud he vendido á los señores don Buenaventura Amarelle y don Domingo Calcagno las existencias de la talabartería de mi propiedad, situada en la calle Continuación Agraciada número 141, denominada "Talabartería La Italia". De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores de dicha casa de comercio se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos. Vencido dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 12 de 1915. — *Antonio Gaibisso. — Buenaventura Amarelle. — Domingo Calcagno.*

1272-v.mz.6.

Venta de confitería

A los efectos de la ley hago saber que he prometido vender á don Manuel Casaretto la confitería denominada del Gas, establecida en la calle 18 de Julio esquina Asamblea, llamando á todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos que acrediten sus créditos.—Paysandú, Febrero 11 de 1915. — *Esteban Barbieri.*

1283-v.maz.8.

Promesa de venta

Por el presente comunico que he prometido en venta á don Manuel Martínez la mitad de la fonda y despacho de bebidas que poseo en esta ciudad en la calle Rampla número 342. A los fines que determina la ley hago esta publicación, á fin de que los que tengan algún reclamo que hacer se presenten con los justificativos á la casa calle Zabala número 1374. — Montevideo, Febrero 11 de 1915. — *Baltasar Núñez.*

1280-v.maz.6.

Venta de zapatería

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Carlos De Dominici mi casa de negocio en el ramo de zapatería que tengo establecida en la calle Cerro Largo número 1600. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 11 de 1915.—*Juan Mazzeo.*

1267-v.mz.6.

Disolución de sociedad

Participo al público y al comercio, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por escritura autorizada el 8 del corriente por el escribano don Pedro José Saralegui, ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón de Fernández y Guglielmetti y que era dueña de la zapatería "La Marina", calle Pérez Castellanos número 1527, quedando el activo y pasivo de dicho negocio á mi exclusivo cargo.—Montevideo, Febrero 11 de 1915. —*Diego Fernández.*

1270-v.maz.6.

Promesa de venta

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor Venancio Díaz Sueiro el comercio que en el ramo de almacén y generales tenemos establecido en la Estación Tambores, Departamento de Tacuarembó. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 11 de 1915. — *Viuda é hijos de F. Posadas.*

1269-v.mz.13.

Disolución de sociedad

De común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad colectiva comercial que bajo la razón de Portesani y Sandoval existe entre nosotros en el almacén de comestibles y despacho de bebidas al detalle establecido en la calle Minas número 1252, esquina á la de Soriano números 1703 y 1709, quedando las deudas á pagar á cargo de los dos, y dicho negocio perteneciendo exclusivamente al firmante Portesani. Los acreedores se servirán concu-

rrir á dicha casa dentro del plazo legal á percibir el importe de sus acreencias. — Montevideo, Febrero 10 de 1915. — *Carlos Portesani.* — *Eduardo Sandoval.* 1292-v.mz.19.

Venta de negocio

Por escritura pasada en esta ciudad, ante el escribano don Juan D. Schweizer el 14 de Diciembre último vendí á don Santiago Figueroa (hijo) y don Adolfo Figueroa la fábrica de mosáicos que tenía establecida en esta localidad, en la casa de la calle Florida número 292 bis, lo que aviso al público á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904; debiendo, en consecuencia, los que se consideren mis acreedores presentarse con los justificativos del caso dentro del plazo de un mes en el domicilio indicado, donde les serán satisfechos sus créditos. — Paysandú, Febrero 9 de 1915. — *Santiago Figueroa.* 1284-v.maz.8.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de perfecto acuerdo hemos resuelto disolver la razón social que en los ramos de almacén y fábrica de aguas gaseosas giró en esta plaza bajo la [illegible] de Saquieres y Regil (Avenida General Flores número 328), haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Sixto A. Saquieres. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación — Montevideo, Febrero 9 de [illegible]5. — *Sixto A. Saquieres.* — *Braulio Regil.* 1254-v.mz.5.

Disolución de sociedad

González y Varela, establecidos en los ramos de bar y restaurant en el Prado de esta Capital, hemos acordado disolver la sociedad aludida y vender á don Agustín Pereyra las existencias y útiles que nos corresponden. Los que tengan créditos á cobrar se servirán presentar sus cuentas á la escribanía pública del señor Gregorio José Romay, calle Uruguay número 937 en el plazo legal, de acuerdo con lo convenido con nuestros acreedores. —Montevideo, Febrero 9 de 1915. — *Casiano González.* — *Manuel Varela.* — *Agustín Pereyra.* 1241-v.maz.11.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano doctor don Eduardo Roubaud he prometido vender á don Eduardo Bildart las existencias del almacén de comestibles y bebidas, etc., situado en la calle Agraciada número 922, esquina á la de Iglesia (Paso del Molino). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la indicada casa dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 8 de 1915. — *Nicolás Cerruti.* 1261-v.mz.5.

Al comercio y al público

Participamos que hemos vendido al señor José González Sotelo las existencias de nuestra casa de negocio en el ramo de almacén, situada en el Camino de Zamora, y calle Fraternidad (Departamento de Montevideo). Todos los que tengan cuentas que cobrar pasen por la misma dentro del término que marca la ley. — Maroñas, Febrero 6 de 1915. — *A. De León y Cía.* 1232-v.maz.2.

Promesa de venta

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á los señores Bartolomé J. Gonella y Ramón Angel Basso mi casa de negocio en el ramo de café, confitería y billares que tengo establecida en la calle 18 de Julio número 150 (Departamento de Durazno). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de los 30 días, á fin de serles abonados. — Durazno, Febrero 5 de 1915. — *Federico Frochan.* 1260-v.maz.5.

Disolución y formación de sociedad

Se hace saber que con fecha 29 de Enero del corriente año se declaró disuelta la sociedad "Garbarino y Anzisi", propietaria de las casas de confecciones "Al Palacio de Cristal", establecidas en esta ciudad, y se estableció una nueva sociedad en los ramos de confecciones y anexos sobre la base de las mismas casas y con la firma social de "Garbarino, Anzisi y Cía. Concurren á la nueva sociedad don Luis Fidanza como socio comanditario y los señores Alberto Garbarino, Vicente Anzisi y Guillermo Garbarino como socios colectivos. —Montevideo, Febrero 5 de 1915. — *Garbarino, Anzisi y Cía.* 1240-v.maz.3.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á los señores Félix y José Horta y Cía., las existencias, útiles y muebles, etc. de mi casa de negocio situada en esta ciudad en la calle Sarandí esquina Montevideo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Paysandú, Febrero 5 de 1915. — *Ernesto F. Sierra.* 1236-v.mz.3.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de don Bonifacio Unega el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Santa María número 18, es[quina] José L. Terra, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 5 de 1915. — *Juan Varcia.* 1226-v.feb.26.

Promesa de venta

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor don Francisco Arrascaeta el comercio que en el ramo de almacén y generales tenemos establecido en el pueblo de Sarandí del Yi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1915. —*Urcta Hermanos.* 1233-v.maz.9.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido adjudicar en propiedad á favor de don Fernando Bottassini y de los señores José Della Cella y Cía., en pago de los respectivos créditos que les estoy adeudando, las maquinarias y útiles de la fidelería hidráulica denominada "Fin de Siglo", establecida en esta ciudad en la calle Angel Floro Costa número 1489, la cual ha cesado de funcionar. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo dirigirse los que se consideren mis acreedores y tengan interés en esta adjudicación á dar el aviso que crean oportuno al domicilio de los señores José Della Cella y Cía., sito en la calle La Paz número 1428, de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 5 de 1915. — *Juan A. Molinari.* 1222-v.feb.26.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Francisco Costa y Cía. en el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Maciel número 1249, esquina á la de Recinto de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo el ex socio don José Martínez. Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 4 de 1915. — *Francisco Costa* — *José Martínez.* 1224-v.feb.26.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido á los señores Zunini, Maguerza y Cía. nuestra casa de negocio en el ramo de almacén y cereales que teníamos establecida en la calle 19 de Abril número 1729 (Salto). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados.— Salto, Febrero 4 de 1915. — *Zunini, Rumi y Calafi.* 1211-v.feb.25.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Manuel Fernández y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Sarandí número 249, esquina Pérez Castellanos. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 4 de 1915. — *Jesús Brocos.* 1210-v.feb.25.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido á los señores Lores y Albar mi casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Yerbal número 620. Llamo á todos mis acreedores, á quienes se consideren con derecho por cualquier conducto para que se presenten dentro de los 30 días, á contar desde hoy, vencidos los cuales no se oye reclamación alguna. — Montevideo, Febrero 4 de 1915. — *Manuel Fraga.* 1214-v.feb.25.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que la firma que gira con el nombre de Márquez Hnos. en la casa de comercio sita en la calle Durazno números 1045 y 1049, esquina Río Negro, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Domingo Márquez Pérez. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos que les serán cancelados. — Montevideo, Febrero 2 de 1915. —*José Márquez Pérez.* — *Domingo Márquez Pérez.* 1207-v.feb.24.

Disolución de sociedad

Avisamos al público, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de elaboración de tabacos y venta de cigarros y cigarrillos giraba en esta plaza con la razón social de Mariano Perona y Cía. Se hace cargo del activo y pasivo el señor Julio A. Zuasnabar por cesión que le hicimos con fecha 30 de Enero del corriente año. — Montevideo, Febrero 4 de 1915. — *Mariano Perona.* — *José L. Terra.* 1217-v.feb.25.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderé á don Fermín Gamboa el establecimiento de herrería de mi propiedad, situado en esta ciudad, calle Nueva York número 1118. Los que se consideren con derecho como acreedores deben pasar á cobrar sus créditos á dicho establecimiento dentro del término establecido por la ley de 1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1915. — *Pablo Gamboa.* 1202-v.maz.4.

Promesa de venta

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á don Rufino Alonso las existencias del comercio que en el ramo de comestibles y bebidas está establecido en la calle Orillas del Plata número 1100, esquina Avenida de la Paz, quedando el activo y pasivo hasta la fecha á cargo del vendedor. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho comercio deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1915. — *Julián Calvo.* 1198-v.feb.23.

Promesa de venta

Se hace saber que con esta fecha he prometido vender á don José María V. Siri la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en el Miguelete, de este Departamento (Camino Mendoza). A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1915. — *Vicente Piuma.* 1197-v.feb.23.

Venta de carbonería

Participo al comercio y al público en general que he vendido con esta fecha á don José Varela Barreira mi casa de comercio que en el ramo de carbonería tenía establecida en la calle Yaro número 1113. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con sus justificativos correspondientes, á fin de serles abonados. Vencido dicho plazo me considero exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Febrero 1.o de 1915. — *José González.* 1225-v.feb.26.

Promesa de venta

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público en general y al comercio en particular que hemos prometido vender á don Antonio y Serafín Doce las existencias, útiles y enseres que se encuentran en el establecimiento en el ramo de panadería denominada "La Luna", situada en la calle 1.a Maturana número 72, á fin de que los que se consideren nuestros acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Tapes número 72, dentro de 30 días. — Montevideo, Febrero 1.o de 1915. — Por mis menores hijos: *Juana Rousse de Pajean.* — Por nosotros y por nuestro hermano Claudio: *Isabel Pajean.* — *Jorge Pajean.* 1218-v.feb.25.

Almacén vendido

Hago saber al comercio y al público que he vendido á los señores Juan Bonefont y Juan Souto mi casa de negocio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Convención número 1051. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1915. — *José Prado.* 1212-v.feb.25.

Al público y al comercio

Se avisa al público y al comercio en general que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, los señores Juan R. García Alzugarat y Emilio Bonjour Costabel de la firma que gira en esta plaza bajo la razón de "García, Bonjour y Cía.", venderán á los socios don Elodio Fernández y don Pascual Golino la parte que les corresponde en la farmacia establecida en esta ciudad, calle Soriano número 1001, haciéndose cargo estos señores del activo y pasivo social. Los acreedores pueden pasar por el referido comercio dentro del término legal á cobrar sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1915. — *García, Bonjour y Cía.* 1205-v.feb.24.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Francisco Calvo la casa de negocio en el ramo de puesto de verduras, frutas y helados que tengo establecida en la calle Aramburú números 208 y 210. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1915. — *Francisco Lopretti.* 1206-v.feb.24.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor César Minoli la casa de negocio en el ramo de fiambrería que tengo establecida en la plazoleta Villa Muñoz número 3. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1915. — *Dante Minoli.*
1200-v.feb.23.

Venta de panadería

Hago saber que he convenido vender al señor Francisco Real mi casa de negocio en el ramo de panadería, sita en la calle Rivera número 451, de esta ciudad. Hago esta publicación á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1915. — *Manuel Fernández.*
1196-v.feb.23.

Promesa de venta

Comunico, á los efectos legales, al público y al comercio en general, que he prometido vender con esta fecha á don Norberto H. Barbot el establecimiento comercial en el ramo de lechería ubicado en la calle 18 de Julio número 1504, el que girará bajo la razón de Norberto H. y Potain Barbot. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en dicha casa con los justificativos de sus créditos dentro del término establecido por la ley de Septiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1915. —*Joaquín Belfiori.* — *N. H. Barbot.*
1195-v.feb.23.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participamos al comercio y al público en general que con esta fecha ha quedado de común acuerdo disuelta la sociedad comercial que en los ramos de platería, joyería y sus anexos teníamos establecida en la ciudad de Minas, calle Batlle y Ordóñez esquina 25 de Mayo, y que giraba bajo la razón social de del Puerto y Soiza, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Nicolás Soiza. — Minas, Enero 31 de 1915. — *Nicolás Soiza.* — *Doroteo E. del Puerto.* 1282-v.maz.8.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad ganadera y comercial que giraba bajo la firma de Castaños y Cía. en la forma siguiente: El socio don José Avellanal quedará como único propietario del establecimiento ganadero y existencias de Arapey, de este Departamento; y el socio don José Castaños quedará como único propietario de los establecimientos ganaderos y existencias de Paso de Algarrobos, de Guarapirú y Paso de los Carros, de Buricayupí, Departamento de Paysandú, de la casa de comercio establecida en este último paraje y del activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que los acreedores deberán presentarse dentro del término que ella señala en la casa de comercio de los señores B. y N. Solari, en esta ciudad del Salto, calle 19 de Abril número 897. — Salto, Enero 31 de 1915. — *José Avellanal.* — *José Castaños.*
1227-v.mz.2.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que por vencimiento del término por el cual fué constituída, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de farmacia giraba en esta villa bajo la razón de Ball y Borrás, habiéndose hecho cargo de la misma farmacia el socio farmacéutico Víctor Borrás, á cuyo solo nombre girará en adelante, y á quien, por lo tanto, deben presentarse dentro del plazo de 30 días todos los que se consideren acreedores de la firma extinguida. — Rosario, Enero 31 de 1915. — *Carlos Ball.* — *Víctor Borrás.*
1216-v.feb.25.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que tenemos convenida la disolución de la sociedad comercial que en los ramos de confitería y café giraba en esta plaza bajo la razón de Gonella y Brunet, quedando con el activo y pasivo el socio Pablo M. Brunet. — Rocha, Diciembre 31 de 1914. — *Lorenzo Gonella.* — *Pablo Brunet.*
1213-v.feb.25.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que se ha disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Sichero y Ramis y que se dedicaba á la compra y venta de mercaderías en general. El socio señor Oxilio Sichero ha prometido vender la parte que le corresponde al señor Mauricio Ramis, quien se hará cargo del activo y pasivo, y cuya escritura autorizará el escribano público señor Fernando Segarra. De acuerdo con lo dispuesto en la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Tranqueras Enero 30 de 1915. — *Mauricio Ramis.* — *Oxilio Sichero.*
1223-v.mz.8.

Al comercio y al público

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano don Claudio A. Viera con fecha de hoy, prometimos vender á don Francisco Antelo, del comercio de esta plaza, los enseres de la confitería, café y billar denominado del "Jockey Club", que tenemos establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Ituzaingó. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Tacuarembó, Enero 30 de 1915. — *Pomoli y González.*
1209-v.feb.24.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Ucha y Morgadanes en el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la Continuación Agraciada números 193 y 195, esquina á la de Tajes (Cuchilla Juan Fernández), de este Departamento, quedando á cargo del activo y pasivo el ex socio don Manuel Uchá. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1915. — *Manuel Ucha.* — *Jesús Morgadanes.*
1194-v.feb.23.

Disolución y formación de sociedad

Participamos al comercio que la firma social que giraba con la casa de comercio sita en la calle Agraciada número 1001, en el ramo de fiambrería, con el nombre de Hernández y Trujillo, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Manuel Hernández, constituyendo una nueva sociedad que girará con el nombre de Manuel Hernández é hijos. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se avisa á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha. — Montevideo, Enero 30 de 1915. — *Gabriel Trujillo.* — *Manuel Hernández.*
1187-v.feb.22.

Disolución de sociedad

Se hace saber que se ha declarado disuelta con fecha 30 de Octubre de 1913 la sociedad "Pedro Durán (hijo) y Hermanos", que explotaba un horno de ladrillos en este departamento. — Montevideo, Enero 30 de 1915. — *Pedro Durán* (hijo).
1183-v.fb.22.

Disolución de sociedad

Se hace saber que se ha declarado disuelta parcialmente la sociedad Lartigau Hermanos con negocio de panadería en la Barra de Santa Lucía de este departamento, habiéndose separado de la misma el socio Manuel Lartigau. — Montevideo, Enero 30 de 1915. — *Manuel Lartigau.* — *Antonio Ferrari.* — *Agustín S. Ferrero.*
1184-v.fb.22.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Angel M. Paternostro la farmacia denominada "Paris Farmacia", sita en la calle Reconquista número 550. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro del plazo de la ley al señor S. Cortesi, calle Lavalleja número 1941. — Montevideo, Enero 29 de 1915. — *Juana C. de Chiarella.*
1234-v.maz.2.

Disolución y formación de sociedad

Se hace saber que con fecha 16 de Diciembre de 1914 se declaró disuelta la sociedad de capital é industria que giraba en esta plaza con la firma Manuel M. Pérez y Compañía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el socio capitalista Manuel M. Pérez, y con fecha de hoy, sobre la base de la misma casa de comercio en los ramos de rotisería y tejidos situada en la calle Uruguay número 978, se ha constituído una nueva sociedad con la firma "Calveiro, Cervini y Compañía", concurriendo á la sociedad Manuel Calveiro y Juan Cervini como socios colectivos y Manuel M. Pérez como socio comanditario. — Montevideo, Enero 29 de 1915. —*Manuel Calveiro.* — *Juan Cervini.* — *Manuel M. Pérez.* 1185-v.feb.22.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Federico Prando, el señor Rafael Carlesi se ha separado de la sociedad que teníamos constituída bajo la firma de Bertani y Compañía en el ramo de cocina económica y con domicilio en la calle Cerrito número 740, habiéndole adquirido su parte y héchomos cargo de todo su activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y de lo preceptuado por el Código de Comercio se hacen estas publicaciones á los efectos de derecho. — Montevideo, Enero 28 de 1915. — *Orsini M. Bertani.* — *Víctor Lugaresi.*
1199-v.feb.23.

Promesa de venta

Pongo en conocimiento del público que con esta fecha he prometido vender á mi socio don Ricardo J. Campanella la parte que me corresponde como socio en el "Almacén 18 de Julio" que tenemos establecido con dicho señor Campanella en la calle Vilardebó esquina 18 de Julio, de esta ciudad. Los acreedores de dicho comercio deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal ante el referido señor Campanella en la calle Vilardebó entre 25 de Agosto y 18 de Julio. — Salto, Enero 27 de 1915. — *Jacinto Estévez.*
1191-v.feb.23.

Disolución de sociedad

Desde esta fecha entra en liquidación la firma Julien y Cía., que giraba en esta plaza en el ramo de comisiones y representaciones comerciales, y, por lo tanto, se cita á los acreedores de esta firma para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días en la escribanía del doctor Juan A. de Luis, calle Misiones número 1380. —Montevideo, Enero 27 de 1915. — *Julien y Cía.*
1166-v.mz.2.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que por acta labrada en esta fecha ante el señor Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento y en juicio de conciliación, he cedido el activo y pasivo de la casa de comercio que tenía establecida en este lugar y giraba bajo mi firma á don Rafael Scognamiglio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. —Cuchilla de San José, Enero 26 de 1915. — *Antonio Ortiz.* 1229-v.mz.2.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que por acta labrada en esta fecha ante el señor Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento y en juicio de conciliación, he quedado con el activo y pasivo según consta en el acta de conciliación de la casa de comercio de Antonio Ortiz. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Cuchilla de San José, Enero 26 de 1915. — *Rafael Scognamiglio.*
1230-v.mz.2.

Disolución de sociedad

Se avisa al público en general que por escritura autorizada con fecha 16 del corriente mes por el escribano don Alberto S. Quintana se ha separado de la razón social L. Planel y Cía., el socio don Luis Planel, continuando dicha sociedad bajo la razón de Manuel E. Saráchaga y Cía. y se cita á la vez á todos los que se consideren sus acreedores para que dentro de término de un mes se presenten con los justificativos de sus créditos á fin de serles abonados. — Paysandú, Enero 23 de 1915. — *Manuel E. Saráchaga y Cía.*
1182-v.fb.22.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que hemos convenido disolver la sociedad que tenemos establecida en el ramo de taller de esculturas en la calle República número 1731, y que gira bajo la razón social de Zunino, Roig y H. Piffaretti, quedando á cargo del activo y pasivo los socios Pedro Zunino y Herminio Piffaretti. Se hace esta publicación á los efectos de la ley. — Montevideo, Enero 19 de 1915. — *Pedro Zunino.* — *Rafael Roig.* —*Herminio Piffaretti.* 1247-v.mz.4.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver totalmente la sociedad colectiva que en el ramo de tienda y mercería tenemos establecida en esta ciudad, calle Soriano número 1052, y que gira bajo la razón de Lodron y Salvo, quedando el señor de Lodron á cargo de todo el activo y pasivo de ella, y separado de dicha sociedad y de todos los derechos y obligaciones el socio señor Salvo en virtud de venta de toda su parte de activo, pasivo y utilidades que le corresponden y que efectuará al señor Lodron. Los acreedores habrán de presentarse á dicha casa con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Enero 25 de 1915. — *Julio T. Salvo*—*Albérico de Lodrón.* 1161-v.mz.2.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Donmingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Bosch Ramón

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cheppi Pedro
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Hnos.
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés
Deal y Amado

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
Grau Luis
González Mariano
Gumila J. Juan
Galván Matías

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

L

Lantes Francisco
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía M.
Perera y Touriz
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía. Carlos

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sánchez y Cía. R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Tafas Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Bordabehere Apeles
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
Viuda é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Sichero y Cía. Oxilio
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Burn.
Caprario Eduardo
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Doto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vege F.
Hirst y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrinson Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puiggrós y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hno.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía. Félix y José

Canelones

Luning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Sarli y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez Jacobo B.
Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monzo Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo

Freire Tulio S.

Montevideo Febrero 1.o de 1915.

1228-pte.1016. *J.as Olivera.* V.o B.o *Sorín.*

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
MONTEVIDEO			
1.o Rural núm. 28...	La Capillita (P. Toledo).	M.	15 Febrero 1915
1.o 1.er grado núm. 11	Capital	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 36...	Chacarita (B. B. Italia)	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 39...	Puntas del Peñarol ...	M.	31 Marzo 1915
CANELONES			
2.o Rural núm. 2....	Piedra Sola	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 7...	Cerrillos	V. y M.	15 Febrero 1915
2.o Rural núm. 37...	San Rafael	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 4....	Barrancas Coloradas ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 20...	Pedernal	V. y M.	15 Febrero 1915
1.o Rural núm. 59...	Carrasco del Sauce....	V. y M.	15 Febrero 1915
1.o Rural núm. 57...	Vejigas de San Ramón..	V. y M.	31 Julio 1915
1.o Rural núm. 17...		V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...		V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 60...		V. y M.	31 Mayo 1915
SAN JOSE			
2.o 2.o grado núm. 5.	Libertad	M.	31 Marzo 1915
2.o Rural núm. 5....	Jesús María	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14....	Rincón de las Piedras..	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Colonia Supervielle	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Puntas de Cagancha ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 26...	Cautivo..............	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	San Gregorio	V. c. y M.	31 Marzo 1915
FLORES			
2.o Rural núm. 12...	Costa del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Calzada de Maciel	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 8....	Paso de la Atahona....	M.	31 Marzo 1915
FLORIDA			
2.o Rural núm. 10...	Timotes	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Polanco del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Illescas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 42...	Paso de los Novillos ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 45...	Fray Marcos	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Molles de Maciel......	V. c. y M.	31 Mayo 1915
DURAZNO			
1.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 11...	Los Tapes	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Antonio Herrera	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rolón	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	La Paloma	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 27...	Villasboas	V. c. y M.	15 Febrero 1915
2.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	V. y M.	31 Mayo 1915
MINAS			
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Enero 1915
2.o Rural núm. 5....	Gaetán	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 6....	Barriga Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	1.o Febrero 1915
2.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Perdido	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 21...	Lorencita	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá.....	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Julio 1915
1.o 1.er grado núm. 5.	Zapicán	V.	31 Julio 1915
2.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 41...	Sauce................	M.	31 Julio 1915
1.o 2.o grado núm. 4.	J. Batlle y Ordóñez...	M.	31 Marzo 1915
MALDONADO			
2.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 18...	Valdivia	M	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Coronilla	M	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Mayo 1915

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Sarandí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 4....	Guardia Vieja	V. y M.	31 Marzo 1915
1.o 2.o grado núm. 9.	Aiguá	V.	1.o Marzo 1915
2.o Rural núm. 14...	Pago de la Paja	V. y M.	30 Enero 1915
2.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	30 Enero 1915

ROCHA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 10...	Ceibos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Maturrango	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Sierra de los Rochas	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 50...	Cerro Navarro	V. c. y M.	31 Marzo 1915
2.o Rural núm. 22...	Alférez	V. c. y M.	31 Mayo 1915

TREINTA Y TRES

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o 2.o grado núm. 13.	Pueblo Vergara	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Isla Patrulla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Puntas de los Ceibos	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 8....	Cebollatí	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Pavas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cañada de las Piedras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22..	Paso de la Atahona	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Gadea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Colonia Rivara	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Rincón de los Yerbalitos	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm 43...	Blanquillo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Cuchilla de Dionisio	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 27...	Higuerones	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 28...	Laureles	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Olimar Chico	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 36...	Balijas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 19...	Olimar	V. y M.	31 Marzo 1915

CERRO LARGO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Rincón de Suárez	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Puntas de Quebracho	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Rincón de la Urbana	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	El Minuano	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 39...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 47...	Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Mayo 1915

TACUAREMBO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4....	Paraíso	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Cuchilla de Peralta	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12....	Paso Hondo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Aldea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sauce Solo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Batoví	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Costa de Achar	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 2....	Chamberlain	M.	31 Mayo 1915

RIVERA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Yaguarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Carpintería	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Puntas de Manguera	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Hospital	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Mangueras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Paso de Goyré	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 12...	Extramuros	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 40...	Tranqueras	V. y M.	31 Marzo 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Corrales	V. y M.	31 Marzo 1915

ARTIGAS

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 2....	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Ejido de Santa Rosa	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Ricardiño	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Tres Cerros del Arapey.	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Zanja Jacot	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 19...	Itacumbú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Parada Francia	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Paso de León	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 32...	Punta de Tres Cruces	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 6....	Yacaré	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 1...	Paso del Campamento	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 27...	Charqueada	V. y M.	1.o Marzo 1915
1.o Rural núm. 34...	Tamanduá	V. y M.	1.o Marzo 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 3.	Santa Rosa del Cuareim	V.	1.o Marzo 1915

SALTO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o 2.o grado núm. 12.	Belén	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 2....	Mataojo Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Sauce Cchico	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9...	Curupí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11..	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Sarandí Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Mataojito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Vera	V. y M.	31 Mayo 1915

PAYSANDU

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 41...	Puntas de Cangüé	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Quebracho	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Soto	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 31...	Sauce de Buricayupí	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. y M.	31 Mayo 1915

RIO NEGRO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 9....	Sánchez	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Mataojo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Llovedoras	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Averías	M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 1.	Fray Bentos	V. y M.	31 Marzo 1915
1.o 1er. grado núm. 8.	Nuevo Berlín	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Mayo 1915

SORIANO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 17...	Coquimbo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Cabelludo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	San Martín	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador.	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Chacras de Mercedes	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 16...	Perseverando	V. y M.	31 Marzo 1915

COLONIA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 16...	Colonia Estrella	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Miguelete	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Villa del Rosario	V. y M.	31 Enero 1915
1.o Rural núm. 18...	Colonia Belgrano	M.	31 Mayo 1915

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora. aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá sumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la diriga una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

1165-pte.625.